

III. OTRAS DISPOSICIONES

CORTES GENERALES

2383 *Informe de fiscalización, elaborado por el Tribunal de Cuentas, relativo a la fiscalización de la Universidad de Extremadura, ejercicios 2004 y 2005.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas ha examinado en su sesión del día 27 de noviembre de 2009, el Informe elaborado por el Tribunal de Cuentas en relación a la fiscalización de la Universidad de Extremadura, ejercicios 2004 y 2005, que ha sido aprobado sin modificaciones, al no haberse presentado propuestas de resolución.

Se dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», tal como previene la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2009.—El Presidente del Congreso de los Diputados, José Bono Martínez.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, EJERCICIOS 2004 Y 2005

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de su Ley Orgánica 2/1982,

de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la citada disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 28 de mayo de 2009 el Informe de fiscalización de la Universidad de Extremadura, ejercicios 2004 y 2005, y ha acordado su envío a las Cortes Generales y a la Asamblea de Extremadura.

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN:
 - A) Presentación.
 - B) Marco Normativo:
 - 1. Normativa Estatal.
 - 2. Normativa Autonómica.
 - 3. Normativa de la Universidad.
 - C) Objetivos.
 - D) Alcance y Limitaciones.
- II. RENDICIÓN DE CUENTAS.
- III. TRÁMITE DE ALEGACIONES.
- IV. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN:
 - A) Control Interno.
 - B) Análisis Contable:
 - 1. Liquidación presupuestaria:
 - 1.a) Modificaciones de crédito.
 - 1.b) Ejecución del Presupuesto de Gastos.
 - 1.c) Ejecución del Presupuesto de Ingresos.
 - 1.d) Resultado presupuestario.
 - 2. Balance.
 - 3. Resultado económico-patrimonial.
 - 4. Memoria.
 - C) Gestión:
 - 1. Docencia:
 - 1.a) Oferta académica.
 - 1.b) Demanda académica.
 - 1.c) Créditos impartidos.
 - 1.d) Alumnos y créditos matriculados.
 - 1.e) Alumnos graduados.
 - 1.f) Indicadores docentes.
 - 2. Área de investigación:
 - 2.a) Liquidación presupuestaria.
 - 2.b) Análisis y evolución de los proyectos.
 - 3. Área de organización:
 - 3.a) Estructura y centros.
 - 3.b) Departamentos.

- 3.c) Gerencia.
- 3.d) Organismos dependientes y/o participados por la Universidad.
- 3.e) Autonomía y planificación.
- 4. Gestión de personal:
 - 4.a) Personal de Administración y Servicios (PAS).
 - 4.b) Personal Docente e Investigador (PDI).
 - 4.c) Gastos de personal.
 - 4.d) Instrumentos de gestión.
- 5. Costes:
 - 5.a) Coste de la Universidad.
 - 5.b) Coste de la Enseñanza.
 - 5.c) Indicadores de coste.
- D) Contratación:
 - 1. Procedimiento de contratación.
 - 2. Ejecución de los contratos.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- A) Conclusiones.
- B) Recomendaciones.

ANEXOS.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOE	Boletín Oficial del Estado
D	Decreto
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LGP	Ley 47/2003. Ley General Presupuestaria
LMRFP	Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LOU	Ley Orgánica 6/2001. De Universidades
LRU	Ley Orgánica 11/1983. De Reforma Universitaria
LRJPAC	Ley del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia
OTRI	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación
PAS	Personal de Administración y Servicios
PCAP	Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares
PDI	Personal Docente e Investigador
PDI ETC	Personal Docente e Investigador Equivalente a Tiempo Completo
PPT	Pliego/s de Prescripciones Técnicas
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
RD	Real Decreto
RDL	Real Decreto Legislativo
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
RRHH	Recursos Humanos
TACA	Tasa Acumulativa de Crecimiento Anual
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
UCI	Unidad de Control Interno
UP	Universidad Pública
UUPP	Universidades Públicas

I. INTRODUCCIÓN

A) Presentación

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario del Sector Público y por tanto de las Universidades Públicas, como entes integrantes del Sector Público Autónomo.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2, 9, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente informe sobre los resultados del control de la gestión y de la actividad económico-presupuestaria desarrollada por la Universidad de Extremadura durante los ejercicios 2004 y 2005 y su adecuación a los principios de legalidad, economía y eficiencia.

Esta fiscalización figura en el programa de fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para el año 2008, dentro del apartado I, «Fiscalizaciones a efectuar en cumplimiento de un mandato legal concreto», donde se cita el Informe de los ejercicios 2004 y 2005 de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La fiscalización se ha llevado a cabo en el marco de las Directrices Técnicas aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 20/07/2006 para los informes anuales de las Comunidades Autónomas, ejercicio 2004; cuyo ámbito temporal se extendió al ejercicio 2005 por Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 24/10/2006.

Todos los anexos a este informe se han elaborado con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquélla, de los que son trascrípción. Los estados que se incluyen en el texto del informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

B) Marco Normativo

La Constitución Española reconoce, en el número 10 de su artículo 27, la autonomía de las Universidades, garantizando con ella la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos.

El artículo 1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, en adelante LOU, reiterando lo previsto por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU), establece que el servicio público de la educación superior corresponde a la Universidad, que lo realiza mediante la docencia, el estudio y la investigación.

El traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de universidades, tuvo lugar en el

ejercicio 1996, de acuerdo con el Real Decreto 634/1995, de 25 de abril.

1) Normativa Estatal

- Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, Estatuto de Autonomía de Extremadura.
- Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.
- Ley Orgánica 1/1990, de 30 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas.
- Ley 5/1985, de 21 de marzo, del Consejo Social de Universidades.
- Ley 27/1994, sobre jubilación de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, Ley General Presupuestaria.
- Real Decreto 1930/1984, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el artículo 45.1 de la Ley Orgánica 11/1983, 25 de agosto.
- Real Decreto 1988/1984, sobre provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 2360/1984 sobre departamentos universitarios, modificado por el Real Decreto 1173/1987, de 25 de septiembre.
- Real Decreto 552/1985, de Reglamento del Consejo de Universidades.
- Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, modificado parcialmente por el Real Decreto 70/2000, de 21 de enero.
- Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias, modificadas por Real Decreto 664/1998 y por Real Decreto 1652/1991.
- Real Decreto 1545/1987, de retribuciones del PAS de las universidades de competencia de la Administración del Estado.
- Real Decreto 1086/1989 de 20 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Real Decreto 1450/1989, de 24 de noviembre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1930/1984.
- Real Decreto 848/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Universidades.
- Real Decreto 634/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a Extremadura en materia de universidades.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema nacional para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivo.

- Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el estatuto del becario de investigación.

- Real Decreto 1504/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Coordinación Universitaria.

- Real Decreto 49/2004, de 19 de enero, sobre homologación de planes de estudio y títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

- Decreto 991/1973, de 10 de mayo, de creación de la Universidad de Extremadura.

- Decreto 2293/1973, de 17 de agosto, sobre Escuelas Universitarias.

- Orden de 27 de marzo de 1986, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se regula la contratación laboral de personas para la investigación en las universidades y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

2) Normativa Autonómica

- Ley 3/1985, de 19 de abril, de la Hacienda Pública de Extremadura.

- Ley 4/1998, de 30 de abril, Consejo Social de la Universidad de Extremadura.

- Ley 18/2001, de 14 de diciembre. Normas reguladoras de las Tasas y Precios Públicos.

- Ley 7/2003, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2004.

- Ley 9/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2005.

- Decreto 65/2003, de 8 de mayo, del Gobierno de la Comunidad Autónoma por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 y Disposición Transitoria segunda de la LOU).

- Decreto 177/1996, de 23 de diciembre. Crea la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología y establece el Plan Extremeño de Investigación.

- Decreto 94/2002, de 8 de julio. Regula el régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura.

- Resolución de 15 de julio de 1997. Normativa para la contratación de profesorado.

- Decreto 165/2003, de 29 de julio, por el que se fijan los precios públicos de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales en la Universidad de Extremadura para el curso académico 2003/2004.

- Decreto 123/2004, de 13 de julio, por el que se fijan los precios públicos de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales en la Universidad de Extremadura para el curso académico 2004/2005.

3) Normativa de la Universidad

- Resolución del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, de 10 de marzo de 2005, por la que se hace público el Presupuesto para el año 2005.

C) Objetivos

Los objetivos finales de la fiscalización, en el marco de las Directrices Técnicas a que se ha hecho referencia, son los siguientes:

1. Analizar la gestión de la actividad económico-financiera de la Universidad, en relación con los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia para la prestación del servicio público de la educación superior.

2. Analizar la existencia y funcionamiento del sistema del control interno, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar.

3. Examinar la gestión contable y su adaptación a los principios y criterios contables aplicables, evaluando la capacidad de los estados contables elaborados para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada y de la situación patrimonial y financiera y valorando, en lo posible, su representatividad.

4. Conocer el funcionamiento y organización de la contratación de la Universidad, determinando el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y economía.

D) Alcance y Limitaciones

- Alcance.

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, el alcance de la fiscalización abarca:

— El análisis y revisión de las cuentas anuales de la Universidad correspondientes a los ejercicios de 2004 y 2005 que comprenden la liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la memoria. Así como de la documentación soporte de las mismas y de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar referidas a los ejercicios 2004/05.

— El análisis y revisión de la organización de la Universidad y del control interno implantado en la misma, así como de la documentación en la que se basa la actividad de los órganos que la componen.

— El análisis y revisión de la gestión docente de la Universidad, así como de la documentación y registros informáticos en los que los datos se recojan y soporten.

— El alcance temporal de la fiscalización está referido a los ejercicios 2004 y 2005 o cursos 2004/05 y 2005/06 para los análisis estáticos. No obstante para los análisis de tendencia e indicadores se refiere a los ejercicios 2002 a 2005 o cursos 2002/03 a 2005/06.

- Limitaciones.

En la realización de los trabajos se han puesto de manifiesto las siguientes limitaciones:

1. La carencia de una contabilidad analítica ha supuesto una limitación en el análisis de la eficiencia y economía.
2. La Universidad no ha podido conciliar en este ejercicio las altas del inmovilizado no financiero con las obligaciones reconocidas en el capítulo 6 «Inversiones reales» del presupuesto de gastos, ni el Tribunal ha podido obtener toda la documentación suficiente que justificasen las diferencias producidas.

II. RENDICIÓN DE CUENTAS

Las cuentas de los ejercicios 2004 y 2005 de la Universidad de Extremadura fueron aprobadas por el Consejo Social el 21/07/2005 y el 03/07/2006 respectivamente. Ni en la Ley de Hacienda Autonómica ni en los Estatutos se prevé un plazo para la aprobación de las Cuentas, aunque de acuerdo con el art. 68 bis de la Ley 3/1985, de 19 de abril, de la Hacienda Pública de Extremadura, cabe deducir que este trámite fue efectuado fuera de plazo en ambos ejercicios. Las órdenes de cierre de la Consejería de Hacienda y Presupuesto establecen los plazos de remisión de las Cuentas de los Entes Públicos a la Junta de Extremadura; en concreto, la Orden de 20/10/2004 determina en su disposición décima que «la Asamblea, los OO.AA. y los Entes Públicos habrán de rendir necesariamente antes del 1 de mayo de 2005 la Cuenta Anual que permita a la Intervención General formar la Cuenta General» de lo que se deduce que los plazos de remisión de Cuentas a la Junta fueron también incumplidos por la Universidad en ambos ejercicios. Las cuentas tuvieron entrada en este Tribunal el 27/10/2005 y el 29/10/2006, respectivamente, por remisión del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de acuerdo con el art. 81.5 de la LOU que establece que las Universidades deberán enviar sus cuentas anuales al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, quien posteriormente lo remitirá al órgano de control competente. Las cuentas de la Universidad están incluidas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, según lo previsto en la Ley de Hacienda.

De acuerdo con al art. 131 de la LGP y el art. 35 de la LFTCu, cabe deducir que las cuentas han sido rendidas a este Tribunal en plazo.

III. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados de las actuaciones practicadas se pusieron de manifiesto al Rector de la Universidad de Extremadura para que formulase alegaciones y presen-

tase cuantos documentos justificantes estimase pertinentes, de conformidad con lo previsto en el art. 44 de la LFTCu.

Las alegaciones efectuadas han sido analizadas y valoradas, suprimiéndose o modificándose el texto cuando su contenido se comparte. En aquellos casos en que las alegaciones son meras explicaciones que confirman los hechos expuestos en el Informe, o no se justifican documentalmente los criterios o afirmaciones mantenidas, no se ha estimado oportuno alterar el texto.

IV. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

A) Control Interno

La Intervención Delegada del Estado desaparece de las universidades mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de febrero de 1986, pasando a crearse la Intervención de la Universidad de Extremadura (art. 215 de los Estatutos B.O.E. de 30/07/85). Los Estatutos actuales regulan el control interno en el art. 247, cuyo apartado 3 establece que las competencias y funciones de la Intervención serán desarrolladas en reglamento elaborado y aprobado por el Consejo de Gobierno. Este reglamento aún no ha sido elaborado.

Así, no existe una norma donde aparezcan delimitadas las funciones de la UCI, si bien las normas de ejecución presupuestaria establecen que, sin perjuicio del control de la ejecución del presupuesto que corresponde al Consejo Social y al Tribunal de Cuentas, en el ámbito de sus respectivas competencias, el servicio de control interno realizará la función fiscalizadora de la ejecución de los ingresos y gastos del presupuesto, con absoluta independencia respecto a las autoridades y órganos cuyos actos fiscalice (art. 42 normas ejecución presupuestaria).

Por tanto, no hay un desarrollo de las funciones de la UCI y tampoco hay planes de actuación, ni manuales de procedimiento, ni memorias anuales. Esta carencia es suplida por diversas circulares e instrucciones que aclaran los procedimientos de gestión y el procedimiento de fiscalización de gastos.

Por lo que se refiere a los procedimientos generales que dan lugar a la tramitación de expedientes de gasto, la mayor parte de ellos vienen definidos en la normativa aplicable de forma directa por ser total o parcialmente considerada básica y, en otros casos, por tratarse de procedimientos establecidos en legislación de carácter supletorio (Régimen presupuestario y económico de la CC.AA., Plan Contable y operatoria contable de la CC.AA., Procedimiento de reintegros de pagos indebidos de la CC.AA., Procedimiento de tramitación de expedientes de gasto anticipado de la CC.AA.).

La Unidad de Control Interno depende orgánica y funcionalmente del Rector y está formada por cuatro personas, un jefe de servicio, de nivel 27 y grupo A, un

jefe de sección, de nivel 25 y grupo B, y dos técnicos de administración, personal laboral del grupo III.

El control interno se ha realizado como función interventora en las modalidades de fiscalización previa, posterior y mixta.

No se han emitido informes de fiscalización de las cuentas anuales de los ejercicios 2004 y 2005. Se han presentado reparos por escrito que, en la mayoría de los casos, han sido subsanados y en aquellos casos en los que no ha sido así, se ha elevado el expediente al Rector a quien corresponde levantar o confirmar el reparo formulado por el Servicio de Control Interno. En el ejercicio 2005 un total de seis expedientes de pago directo fueron elevados a superior acuerdo.

B) Análisis Contable

La Universidad tiene implantado el PGCP de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Las cuentas anuales presentan las siguientes deficiencias: la liquidación del presupuesto no ha sido presentada con el nivel de desagregación inicialmente aprobado, la memoria no contiene los documentos referidos al inmovilizado, contratación administrativa, transferencias y subvenciones concedidas, convenios, transferencias y subvenciones recibidas, compromisos de gastos de ejercicios posteriores y gastos con financiación afectada.

Además, tampoco se recogen en la memoria los documentos relativos a organización, personal, tasas, precios públicos y privados y endeudamiento. De ello se deduce la necesidad de la Universidad de adaptar sus sistemas informáticos a las necesidades de información previstas en el PGCP.

1) Liquidación presupuestaria

Durante el ejercicio 2004 la actividad desarrollada por la Universidad se efectuó con los presupuestos prorrogados del ejercicio 2003. No ha sido emitida la correspondiente Resolución de Prórroga por parte del Rector. La aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2005 por el Consejo Social se produjo el 24/01/2005, y se publica en el Diario Oficial de Extremadura el 10/03/2005 por lo que durante una parte de este ejercicio la actividad desarrollada por la Universidad se efectuó también con los presupuestos prorrogados del ejercicio 2003; privando al presupuesto de su función planificadora.

Con el presupuesto aprobado no se acompaña una relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad, especificando la totalidad de los costes de la misma.

Como resultado de la prórroga del presupuesto del ejercicio anterior, los créditos iniciales incluidos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2004 ascienden a 108.152 miles de euros, que se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio

por 106.652 miles de euros y con remanente de tesorería por un importe de 1.500 miles de euros. El 79% de los mismos corresponde a créditos para operaciones corrientes, fundamentalmente a gastos de personal (83% de los mismos); los gastos en bienes corrientes y servicios suponen el 12% del total del presupuesto. Las inversiones reales alcanzan el 21% de los créditos iniciales. Los derechos económicos que financian estos créditos proceden en un 82% de operaciones corrientes, fundamentalmente de las transferencias corrientes a percibir por la Universidad, que suponen el 60% de las previsiones totales. Las previsiones del capítulo 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos» representan el 21% del presupuesto de ingresos y el capítulo 7 «Transferencias de capital» el 17%. El Remanente de Tesorería alcanza el 1% de las previsiones iniciales.

Los créditos y las previsiones finales se elevaron en el ejercicio 2004 a 130.985 miles de euros, lo que supone un ligero incremento (apenas un 2%) a los resultantes en el ejercicio anterior.

Los créditos iniciales correspondientes al ejercicio 2005 incluidos en el presupuesto de gastos ascienden a 116.047 miles de euros, que representan un incremento de un 7% respecto al 2004. Como en el ejercicio anterior, el 79% de los mismos corresponde a créditos para operaciones corrientes, de los que un 85% son gastos de personal, que se incrementan un 9% respecto al 2004; los gastos en bienes corrientes y servicios disminuyen un 3%. Las inversiones reales aumentan un 8% respecto a las presupuestadas en el ejercicio anterior, aunque representan el mismo porcentaje respecto a los créditos globales (21%). Se prevé que los derechos económicos que financiarán estos créditos derivarán en un 83% de operaciones corrientes, fundamentalmente de las transferencias corrientes a percibir por la Universidad, que alcanzan el 63% de las previsiones iniciales, aumentando un 13% respecto al ejercicio anterior. Las previsiones del capítulo 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos» representan el 19% del presupuesto de ingresos, disminuyendo un 2% en relación al 2004. El capítulo 7 «Transferencias de capital» se ha incrementado un 9% respecto al ejercicio anterior, en una proporción similar al aumento de los gastos previstos en inversiones reales. El Remanente de Tesorería no es utilizado en este ejercicio para financiar los créditos iniciales.

Los créditos finales y las previsiones finales de 2005 se elevan a 136.414 miles de euros, lo que supone un aumento de un 4% respecto del ejercicio 2004.

La liquidación de los presupuestos de ambos ejercicios se presenta con distinto nivel de desagregación de los créditos que la aprobación del presupuesto. (Anexos 1 y 2.)

1.a) Modificaciones de crédito

Las modificaciones presupuestarias han incrementado los créditos iniciales en los ejercicios 2004 y 2005

un 21% y un 18% respectivamente. En el ejercicio 2004, las modificaciones netas ascienden a 22.833 miles de euros, como resultado de los aumentos de los créditos por operaciones corrientes en 2.504 miles de euros y por operaciones de capital en 20.329 miles de euros. Debido a la prórroga del presupuesto, estas modificaciones han experimentado un aumento de un 14% respecto a las aprobadas en el ejercicio anterior. Sin embargo, en el ejercicio 2005 las modificaciones aprobadas disminuyen un 11% respecto al 2004, y ascienden en términos netos a 20.367 miles de euros, aumentando los créditos para operaciones corrientes, de capital y financieras en 1.336, 19.019 y 12 miles de euros, respectivamente.

El mayor volumen de modificaciones (en torno al 90% del total en ambos ejercicios) ha afectado al capítulo 6 «Inversiones reales», que ha visto incrementados sus créditos iniciales en los ejercicios 2004 y 2005 un 91% y un 79%, respectivamente. Sin embargo, hay que destacar el bajo grado de ejecución del capítulo en ambos ejercicios (un 34% en 2004 y un 38% en 2005), como consecuencia de que, tanto en el caso de la inversión en infraestructura, como en los proyectos de investigación, las adjudicaciones se producen en fechas próximas al cierre del ejercicio, por lo que no pueden

ejecutarse dentro del mismo. Estos créditos originan remanentes que, al tener afectada su financiación, son incorporados al ejercicio siguiente. El sistema informático debería permitir que estos proyectos, que en muchos casos son plurianuales, fueran identificados para poder ser presupuestados mejor.

Las modificaciones registradas en el capítulo 1 «gastos de personal» representan en el ejercicio 2004 el 12% del total de modificaciones aprobadas, aumentando los créditos iniciales del capítulo un 4%. La mayor parte de estas modificaciones derivan del suplemento de crédito aprobado para financiar el incremento salarial previsto en los Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura en relación al presupuesto prorrogado de 2003. Estos porcentajes son menores en el ejercicio 2005, en que un 5% de las modificaciones netas han afectado a los créditos de personal, incrementándolos un 1%.

En el presupuesto de ingresos, el 78% de las modificaciones en el ejercicio 2004 y el 67% en el 2005, ha tenido lugar en el capítulo 8, financiadas con el remanente de tesorería.

Durante los ejercicios 2004 y 2005 se tramitaron los expedientes de modificaciones presupuestarias que figuran en el siguiente cuadro:

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

(miles de euros)

Recursos	Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otros tipos	Transferencias	Total
Ejercicio 2004					
Nº de Expedientes	53	1	1		55
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS		18.632			18.632
- Propios	79				79
- Otras aportaciones públicas	2.032		2.003		4.035
- Aportaciones privadas	87				87
- Endeudamiento					
OTRAS FUENTES					
- Bajas por anulación					
TOTAL	2.198	18.632	2.003	±19.366	22.833
Ejercicio 2005					
Nº de Expedientes	180	1			181
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS		13.558			13.558
- Propios	181				181
- Otras aportaciones públicas	5.902				5.902
- Aportaciones privadas	726				726
- Endeudamiento					
OTRAS FUENTES					
- Bajas por anulación					
TOTAL	6.809	13.558		±30.981	20.367

En el examen de los expedientes se observa que en algunos casos no consta la firma de la intervención o el informe de fiscalización previa, la fecha y/o firma de aprobación, y, en el caso de las generaciones de crédito, la firma del jefe de la sección de contabilidad en el documento acreditativo del ingreso.

Las transferencias de crédito en 2005 han ascendido, en términos brutos, a 30.981 miles de euros, que representan el 27% de los créditos iniciales; este dato, unido al elevado número de expedientes tramitados, es indicativo de una mala presupuestación. En 2004 las transferencias brutas, 19.366 miles de euros, suponen el 18% de los créditos iniciales, aunque en este ejercicio hay que considerar la prórroga presupuestaria.

Debido a la misma, por insuficiencia de crédito, se aprueba por el Consejo Social con fecha 28/10/2004 un suplemento de crédito, destinado a incrementar créditos del capítulo 1, para financiar la subida salarial prevista en los Presupuestos de la Junta de Extremadura, cifrada en el 2%, más el incremento de la paga extraordinaria (20% del complemento de destino). Esta modificación, por importe de 2.003 miles de euros, se financia con los mayores ingresos previstos procedentes de la Junta de Extremadura, que ascienden a 2.794 miles de euros, a los que hay que deducir la cantidad de 791 miles de euros, diferencia entre el remanente genérico de tesorería previsto en el presupuesto del 2003 prorrogado, utilizado como fuente de financiación de los créditos iniciales (1.500 miles de euros), y el que realmente se ha producido para 2004. Este remanente genérico que puede ser aplicado a la financiación del ejercicio 2004, que asciende a 709 miles de euros, junto con los remanentes incorporados (18.632 miles de euros) sumarían un total de 19.341 miles de euros, cifra coincidente con el Remanente de Tesorería del ejercicio anterior según las Cuentas de la Universidad. Sin embargo, hay que tener en cuenta que, como se puso de manifiesto en el Informe del ejercicio 2003, esta cifra estaría sobrevalorada, ya que para el cálculo de este Remanente la Universidad incluyó créditos incobrables e infravaloró las obligaciones pendientes de pago, por lo que existe un déficit de financiación de los créditos financiados mediante este recurso de, al menos, 802 miles de euros.

En el ejercicio 2005 las modificaciones financiadas con Remanente de Tesorería (no financia créditos iniciales) ascienden a 13.558 miles de euros, que se corresponden, con una pequeña diferencia, con el importe del Remanente de Tesorería del ejercicio anterior (13.563 miles de euros). Como consta en la Memoria de las Cuentas anuales del ejercicio 2004, esta cifra no es coherente con las dificultades financieras que atraviesa la Universidad para hacer frente a los compromisos de pago adquiridos, motivo por el cual, y de acuerdo con las conclusiones de los Informes de este Tribunal, se procede en el ejercicio 2005 a una depuración de saldos deudores y acreedores de ejercicios cerrados, con la anulación de derechos y obligaciones por importes res-

pectivos de 5.852 miles de euros y 1.305 miles de euros. De ello se deduce que el déficit de financiación de las modificaciones financiadas con Remanente de Tesorería es de, al menos, 4.547 miles de euros. Por otra parte, según se pone de manifiesto en el apdo. 1.b, las obligaciones reconocidas del ejercicio 2004 estarían infravaloradas en 256 miles de euros, por lo que el déficit mencionado sería aún mayor.

Las incorporaciones de crédito en los ejercicios 2004 y 2005 han sido aprobadas mediante un único expediente autorizado por el Consejo Social con fechas 28.10.2004 y 24.11.2005 respectivamente, aunque en realidad reúnen varios documentos contables, en los que únicamente consta certificado de existencia de remanente. Todas las incorporaciones son financiadas con remanente de tesorería, que en un 96%, en ambos ejercicios, es afectado.

1.b) Ejecución del Presupuesto de Gastos

Las obligaciones reconocidas ascienden en 2004 a 101.957 miles de euros, un 4% superiores al ejercicio 2003. El grado de ejecución sobre los créditos definitivos ascendió al 78%, quedando un Remanente de crédito de 29.027 miles de euros. En el ejercicio 2005, se reconocen obligaciones por un importe global de 108.377 miles de euros, que representan un grado de ejecución similar al ejercicio anterior (79%), con unos remanentes de crédito que ascienden a 28.036 miles de euros.

En torno al 85% de las obligaciones reconocidas en ambos ejercicios corresponde a operaciones corrientes, destacando el capítulo 1, Gastos de personal, en el que se han reconocido obligaciones por importes respectivos de 74.386 miles de euros y 78.621 miles de euros, con un grado de ejecución presupuestaria del 100% en los dos ejercicios.

Destaca la baja ejecución en el capítulo 6, Inversiones reales, que sólo alcanza el 34% de los créditos finales en 2004 y el 38% en 2005. Esta circunstancia contrasta con el hecho de que las modificaciones representan respectivamente el 48% y el 44% de los créditos definitivos del capítulo, y que éste absorbe en torno al 90% del total de modificaciones aprobadas en cada ejercicio. Como ya se ha mencionado estas modificaciones se producen en gran parte debido a que las convocatorias de investigación son resueltas a fin de ejercicio, por lo que los créditos generados no pueden ejecutarse en el mismo, incorporándose al ejercicio siguiente.

Se reconocen en 2004 y 2005 obligaciones en el capítulo 8 por importe de 22 y 31 miles de euros respectivamente, correspondientes en su totalidad a préstamos a corto plazo al personal en el ejercicio 2004. En 2005 se contabiliza, además, la adquisición de participaciones de la empresa UNINVEST, por importe de 13 miles de euros. El gasto no fue sometido a fiscalización previa, ni se acreditó la existencia de crédito adecuado y suficiente. Inicialmente se imputó de forma

incorrecta en la cuenta extrapresupuestaria, «Anticipos al habilitado», corrigiéndose, ya en el ejercicio 2006, como pago en formalización con cargo al concepto 860 «Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público», para el cual se había habilitado crédito mediante transferencia, en la que no consta la fecha de contabilización. En los Informes del Servicio de Control Interno, todos emitidos con posterioridad a la tramitación del gasto (en 2006), se pone de manifiesto, además de la omisión de fiscalización y las irregularidades en la contabilización de la operación, que la aprobación por el Consejo Social de la participación en la creación de UNINVEST, tuvo lugar una vez constituida la misma. Aunque esta obligación figura como pagada a fin de ejercicio, y en el mandamiento de pago la fecha de contabilización es de 31.12.2005, la orden de pago al banco no se efectúa hasta el mes de mayo del ejercicio siguiente. (ver apdo. IV.C.3.d).

Con respecto al ejercicio anterior, el importe total de las obligaciones reconocidas en 2005 se ha incrementado un 6%, debido al aumento de todos los capítulos del presupuesto de gastos, con excepción del capítulo 3, Gastos financieros, en que las obligaciones han disminuido un 12% respecto a las reconocidas en 2004, aunque en términos absolutos esta cifra tiene poca relevancia en el presupuesto total. Las obligaciones reconocidas en el capítulo 6, Inversiones reales, han contribuido notablemente a este incremento, al haber aumentado un 13% respecto al ejercicio anterior. Destaca también

el crecimiento neto de un 5% de los gastos para operaciones corrientes, fundamentalmente gastos de personal y transferencias corrientes, un 6% y un 13%, respectivamente, superiores a 2004.

Se imputan al presupuesto del ejercicio 2004 obligaciones devengadas en ejercicios anteriores por importe de 1.279 miles de euros, de las que 33 miles de euros proceden de los ejercicios 1998 a 2002. En el ejercicio 2005 estas obligaciones ascienden a 754 miles de euros, de los que 723 miles de euros tienen origen en el ejercicio anterior, y un total de 30 miles de euros fueron generadas en los ejercicios 2000 a 2003. De estas operaciones se contabilizan en la Cuenta de Resultados de 2004 y 2005 como gastos y pérdidas de otros ejercicios únicamente 803 y 548 miles de euros respectivamente. Por otra parte, se han contabilizado en ejercicios posteriores obligaciones devengadas en 2004 por 732 miles de euros (723 en 2005 y 9 miles de euros en 2006) y obligaciones generadas en 2005 por 1.019 miles de euros (1.013 en 2006 y 6 mil euros en 2007). Ninguna está contabilizada en la cuenta «acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto».

De todo ello se deduce que las obligaciones reconocidas en los ejercicios 2004 y 2005 están infravaloradas en 256 y 813 miles de euros, respectivamente.

Los siguientes cuadro y gráfico muestran la evolución que han tenido las obligaciones reconocidas en los 4 últimos ejercicios:

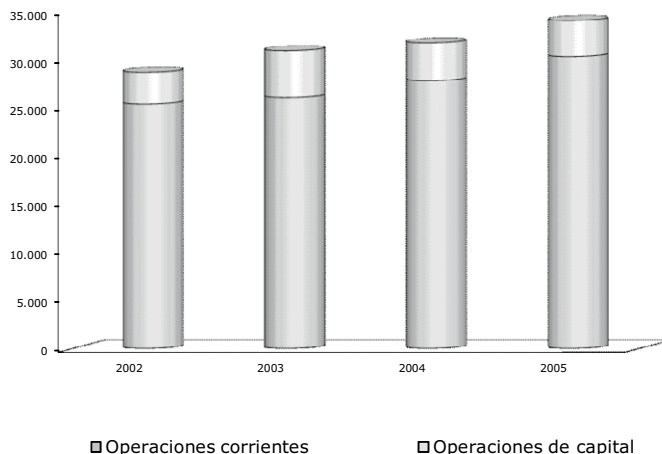
EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS

(miles de euros)

Capítulos	Ejercicio				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
1- Gastos de personal	67.878	71.403	74.386	78.621	5,0
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	11.013	11.782	11.494	11.614	1,8
3- Gastos financieros	31	29	72	64	26,9
4- Transferencias corrientes	1.148	1.130	1.340	1.512	9,6
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	80.071	84.344	87.292	91.811	4,7
6- Inversiones reales	11.638	14.043	14.643	16.535	12,4
7- Transferencias de capital	0	0	0	0	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	11.638	14.043	14.643	16.535	12,4
8- Activos financieros	36	31	22	31	(4,8)
9- Pasivos financieros	0	0	0	0	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	36	31	22	31	(4,8)
TOTAL	91.745	98.418	101.957	108.377	5,7

(*) La TACA (Tasa Acumulada de Crecimiento Anual) indica la evolución del gasto en un período de tiempo determinado "n", siendo "n" el número de años transcurridos entre el año inicial y el final.

En el gráfico siguiente se reproducen las operaciones corrientes y de capital en el período 2002/2005.



Las obligaciones reconocidas en el período 2002/05, han aumentado a una tasa acumulada de crecimiento anual del 5,7%.

El crecimiento más significativo se ha producido en las operaciones de capital, con un aumento anual acumulativo del 12,4%, derivado de los gastos en inversiones reales. En operaciones corrientes este crecimiento ha sido del 4,7%, con un aumento en los gastos de personal de un 5%. Los gastos corrientes en bienes y servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes concedidas, han crecido a una tasa del 1,8%, 26,9% y 9,6%, respectivamente.

Los pagos ascendieron en 2004 a 93.269 miles de euros, cifra que se eleva en 2005 a 100.066 miles de euros. Este alto grado de cumplimiento, más del 90% en ambos ejercicios, deriva del criterio seguido por la Universidad de contabilizar como pagadas la mayor parte de las obligaciones pendientes a fin de ejercicio, aunque la salida efectiva de fondos no se haya producido hasta el ejercicio siguiente, lo que infravalora los fondos líquidos y las obligaciones pendientes de pago.

De las obligaciones pendientes de presupuestos cerrados, que ascendían a 1 de enero de 2004 a 5.450 miles de euros, se liquidan gastos por importe de 4.146 miles de euros, que corresponden a las obligaciones pendientes del ejercicio 2003, que son pagadas en su totalidad durante el ejercicio 2004. El resto, 1.305 miles de euros, corresponden a saldos de los ejercicios 1996 a 2000 que son objeto de anulación en 2005. La contabilización de estas operaciones, se realiza sin que la regularización quede reflejada en la Cuenta de resultados como «de otros ejercicios». Una parte de de estos saldos acreedores, 118 miles de euros, correspondía a gastos de Inversión y Desarrollo anteriores a 1996 que habían sido activados sin cumplir con los requisitos exigidos por el PGCP, y que son dados de baja en 2005 por este procedimiento.

En 2005 se liquidan también prácticamente la totalidad de obligaciones pendientes de pago del ejercicio anterior (8.688 miles de euros).

1.c) Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Los derechos reconocidos ascienden en 2004 a 96.529 miles de euros, con un grado de ejecución sobre las previsiones finales del 74%, que se eleva al 86% si eliminamos de estas previsiones el remanente de tesorería. En 2005 el importe de los derechos reconocidos es de 113.773 miles de euros, aumentando el grado de ejecución hasta un 83%, porcentaje que se elevaría al 93% si eliminamos de las previsiones finales el remanente de tesorería. Destaca el bajo grado de ejecución del capítulo 7 «Transferencias de capital», que ha ascendido al 41% en 2004 (debido principalmente a que las previsiones correspondían al presupuesto prorrogado del ejercicio anterior) y 67% en 2005, fundamentalmente por la modificación de las anualidades previstas del Convenio de Infraestructuras firmado entre la Universidad, la Junta de Extremadura y las Cajas de Ahorro Regionales, y en menor medida porque los proyectos financiados con Fondos Europeos fueron menores a los inicialmente previstos.

En torno al 77% de los derechos reconocidos en ambos ejercicios corresponden a transferencias y subvenciones en operaciones corrientes. Casi la totalidad de las transferencias corrientes recibidas, el 99% en 2004 y el 98% en 2005, proceden de la Comunidad Autónoma, porcentaje bastante menor en lo que se refiere a las transferencias de capital (26% en 2004 y 44% en 2005). La Universidad no ha aportado la conciliación de los derechos reconocidos con las obligaciones reconocidas de las entidades concedentes, aunque del análisis efectuado por este Tribunal entre la información obtenida de la Junta de Extremadura y los

datos de la Universidad, puede deducirse que la diferencia entre las cifras globales contabilizadas por ambas entidades en los ejercicios 2004 y 2005 apenas alcanza el 2% y el 1% respectivamente del total de transferencias concedidas tanto por operaciones corrientes como de capital, no existiendo diferencias importantes en las cifras más significativas (subvención nominativa, programas de cofinanciación, convenios...). Asimismo, son coincidentes los derechos contabilizados por la

Universidad, con las obligaciones reconocidas por el S.E.S. (Servicio Extremeño de Salud) para la financiación de plazas vinculadas.

Los derechos reconocidos por tasas y precios públicos se sitúan en torno al 20% del total de derechos reconocidos en ambos ejercicios.

El siguiente cuadro, pone de manifiesto la evolución que han tenido los derechos reconocidos en los cuatro últimos ejercicios:

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS

(miles de euros)

Capítulos	EJERCICIO				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.195	21.025	20.171	23.003	2,8
4- Transferencias corrientes	60.086	64.495	67.730	73.338	6,9
5- Ingresos patrimoniales	215	252	300	273	8,3
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	81.496	85.772	88.201	96.614	5,8
6- Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0	
7- Transferencias de capital	10.473	10.741	8.306	17.140	17,8
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10.473	10.741	8.306	17.140	17,8
8- Activos financieros	1	36	22	19	132,5
9- Pasivos financieros	0	0	0	0	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1	36	22	19	132,5
TOTAL	91.970	96.550	96.529	113.773	7,3

El aumento más significativo se ha producido en el capítulo 7 «transferencias de capital», con un aumento anual acumulativo del 17,8%. Los ingresos patrimoniales, las transferencias corrientes recibidas y las tasas y precios públicos han crecido a una tasa del 8,3%, 6,9% y 2,8% respectivamente. El crecimiento anual acumulativo producido en el capítulo 8 activos financieros, aún siendo muy elevado en términos porcentuales tiene poca relevancia en términos reales.

Los derechos reconocidos en 2004 no han registrado una variación significativa respecto al ejercicio anterior; sin embargo en 2005 el importe total de los derechos reconocidos ha aumentado un 18%. Este incremento está motivado principalmente por los mayores ingresos registrados en el capítulo 7, transferencias de capital, 8.834 miles de euros más que en el ejercicio anterior, lo que supone un aumento de un 106 %, derivado principalmente de una mayor captación de fondos en las convocatorias públicas del Plan Nacional de Investigación, de los convenios firmados con distintas Consejerías, y del reconocimiento de la anualidad del Convenio de Infraestructura firmado con las Cajas de Ahorro. También se han incrementado los derechos reconocidos en los capítulos 3, tasas y precios públicos, y 4, transferencias corrientes, que suponen respectivamente un 14% y un 8% más que los reconocidos en 2004. El capítulo 5, ingresos patrimoniales ha expe-

rimimentado un descenso del 9% respecto al ejercicio anterior.

Los derechos reconocidos de ejercicio corriente pendientes de cobro a 31.12.2004 y 31.12.2005 ascienden a 12.340 y 16.003 miles de euros, y representan el 13% y 14 % del total de derechos reconocidos en los respectivos ejercicios. Estos derechos corresponden en un 39% y un 73% respectivamente al capítulo 7, debido a que una parte de los mismos se reconocen a fin de ejercicio, cuando se resuelven las correspondientes convocatorias de proyectos de investigación, ya que se trata de ingresos finalistas que se recaudan una vez justificado el gasto. Destaca también el bajo grado de cumplimiento en el ejercicio 2004 del capítulo 3, que representa el 56% de los derechos pendientes de cobro en este ejercicio. Ello se debe, fundamentalmente, a que de conformidad con la normativa aplicable el pago de matrículas podía realizarse en este ejercicio de forma fraccionada en tres plazos. En consecuencia, los cobros de derechos de matrícula efectuados en cuentas restringidas de ingreso en la 2.ª quincena del mes de diciembre de 2004 correspondiente al 2º plazo y los correspondientes al tercer plazo ya en 2005, se reciben en la cuenta de tesorería de la Universidad en el año 2005.

Desde 2005, cambia la normativa de derechos de matrícula y la posibilidad de fraccionamiento se reduce sólo a 2 plazos dentro del mismo ejercicio, el último con

vencimiento al final del ejercicio, por lo que el importe pendiente de cobro a 31 de diciembre es inferior.

Se imputan al presupuesto del ejercicio todos los ingresos derivados del curso académico, independientemente del vencimiento de los mismos. El siguiente

estado refleja los derechos liquidados por precios públicos durante los ejercicios 2004 y 2005, desglosados tanto por la procedencia del ingreso (del alumno, del Ministerio de Educación u otra fuente) como del curso a que pertenece:

DERECHOS DEVENGADOS POR PRECIOS PÚBLICOS

(miles de euros)

	DIRECTAMENTE ALUMNOS	M.E.C.	OTROS	TOTAL
EJERCICIO 2004				
Curso 03/04			5	5
Curso 04/05	11.097	4.700	200	15.997
Cursos anteriores				
Otros servicios	994			994
TOTAL	12.091	4.700	205	16.996
EJERCICIO 2005				
Curso 04/05	1.002	830	4	1.836
Curso 05/06	10.480	4.816	30	15.326
Cursos anteriores				
Otros servicios	821			821
TOTAL	12.303	5.646	34	17.983

Como se ha mencionado en apartados anteriores, el expediente de depuración de saldos aprobado en el ejercicio 2005, produce la anulación de saldos deudores de ejercicios cerrados por un importe neto de 5.852 miles de euros. El análisis de los saldos dio lugar a anulaciones de derechos pendientes de cobro por causas diversas (prescripción, duplicidades, ausencia de soporte documental...) y a rectificaciones por imputación presupuestaria incorrecta. Estas operaciones sí se reflejan en la Cuenta de Resultados, como pérdida o beneficio por la modificación de derechos de presupuestos cerrados, por

importes respectivos de 7.333 miles de euros y 1.481 miles de euros. A 1.01.2005, una vez rectificado el saldo entrante, los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados ascienden a 16.093 miles de euros, de los que se recaudan durante el ejercicio 12.523 miles de euros.

El siguiente cuadro muestra de forma detallada el importe de las distintas fuentes de financiación sobre el total de recursos obtenidos en los 4 últimos ejercicios resultantes de la suma de los derechos reconocidos y de las previsiones definitivas del remanente de tesorería consignado en el presupuesto de ingresos:

EVOLUCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

(miles de euros)

	Ejercicio			
	2002	2003	2004	2005
FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS				
3. TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS				
31. PRECIOS PÚBLICOS	18.443	16.766	16.258	17.501
Matrículas Ordinarias	18.443	16.766	16.258	17.501
Matrículas Extraordinarias				
Otros ingresos				
32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.804	2.761	2.579	4.103
Contratos y convenios	1.583	2.502	2.309	3.831
Residencias				
Otros ingresos	221	259	270	272
33. VENTAS DE BIENES	22	36	41	59
34. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	926	1.462	1.292	1.340
TOTAL TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	21.195	21.025	20.171	23.003
5. INGRESOS PATRIMONIALES				
52. INTERESES DE DEPOSITOS	18	25	28	21
55. PRODUCTS. CONCESIONES ADMINT.	187	213	224	195
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	10	14	48	56
TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES	215	252	300	273

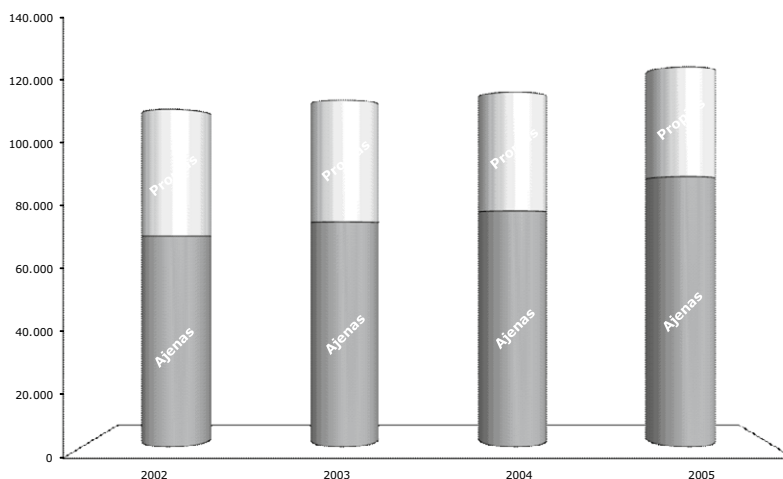
	Ejercicio			
	2002	2003	2004	2005
6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES				
8. ACTIVOS FINANCIEROS				
87. REMANENTES DE TESORERÍA	20.982	19.623	19.341	13.558
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	1	36	22	19
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	20.983	19.659	19.363	13.576
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS	42.393	40.936	39.834	36.852
FUENTES DE FINANCIACION AJENAS				
4. TRANSF. CORRIENTES				
45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	58.754	63.400	67.092	71.838
40. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	1.332	1.095	638	1.500
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.086	64.495	67.730	73.338
7. TRANSF. DE CAPITAL				
75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	3.512	2.360	2.984	7.519
70. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	6.960	8.382	8.306	9.621
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.472	10.742	11.290	17.140
9. PASIVOS FINANCIEROS				
91. PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS RECIBIDOS				
A C/P				
A L/P				
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO				
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION AJENAS	70.558	75.237	79.020	90.478
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION	112.951	116.173	118.854	127.330

Su resumen y gráfico son los siguientes:

ESTRUCTURA DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

%

	Ejercicios				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
Tasas y precios públicos	18,8	18,1	17,0	18,0	2,8
Ingresos Patrimoniales	0,2	0,2	0,20	0,2	8,3
Activos financieros	18,5	16,9	16,3	10,7	(13,5)
Fuentes de financiación propias	37,5	38,2	33,5	28,9	(4,6)
Transferencias corrientes	53,2	55,5	57,0	57,6	6,9
Transferencias de capital	9,3	9,2	9,5	13,5	17,8
Fuentes de financiación ajenas	62,5	64,8	66,5	71,1	8,6
Total Fuentes de financiación	100,0	100,0	100,0	100,0	4,1



Como puede observarse, la capacidad de financiación ha crecido a una tasa acumulada del 4,1% y se ha obtenido de la financiación ajena ya que la financiación propia ha disminuido a una tasa del 4,6%. En el período considerado, el coeficiente

de autofinanciación ha descendido del 37,5 al 28,9%.

En el cuadro siguiente figuran las variaciones tanto de derechos como de obligaciones reconocidas por capitales en el período 2002/05.

VARIACIONES DE OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS 2002/05

(miles de euros)

Capítulo	Variac. %	Obligaciones Reconocidas	Capítulo	Variac. %	Derechos Reconocidos
1 Gastos de personal	15,8	10.743			
2 Gastos en bienes y servicios	5,5	601			
3 Gastos Financieros	104,4	32	3 Tasas y otros ingresos	8,5	1.808
4 Transferencias corrientes	31,7	364	4 Transferencias corrientes	22,1	13.252
			5 Ingresos patrimoniales	27,0	58
TOTAL OPER. CORRIENTES	14,7	11.740	TOTAL OPER. CORRIENTES	18,6	15.118
6 Inversiones reales	42,1	4.897	6 Enajen. inversiones reales		
7 Transferencias de capital			7 Transferencias de capital	63,7	6.668
TOTAL OPER. DE CAPITAL	42,1	4.897	TOTAL OPER. DE CAPITAL	63,7	6.668
8 Activos financieros	(13,9)	(5)	8 Activos financieros	1.700	17
9 Pasivos financieros			9 Pasivos financieros		
TOTAL OPER FINANCIERAS	(13,9)	(5)	TOTAL OPER FINANCIERAS	1.700	17
TOTAL	18,1	16.632	TOTAL	23,7	21.803

Por lo que se refiere a la variación de las obligaciones y derechos reconocidos en el período 2002/05, cabe indicar que el incremento de los derechos reconocidos por transferencias corrientes ha sido superior en un 13% al de las obligaciones corrientes e incluso en un 23% al de los gastos de personal. En cuanto a los derechos reconocidos por operaciones de capital han sido superiores en un 36% a las obligaciones reconocidas por operaciones de capital. Todo ello hace que el superávit de los derechos reconocidos sobre las obligaciones reconocidas sea de 5.171 miles de euros que suponen el 31% de las obligaciones.

1.d) Resultado presupuestario

El resultado presupuestario del ejercicio 2004 ha sido negativo por importe de 5.428 miles de euros, derivado del déficit obtenido en operaciones no financieras. En 2005 se ha obtenido un superávit de 5.395 miles de euros, que ha estado conformado por el resultado positivo en operaciones no financieras, 5.408 miles de euros, y el déficit por operaciones con activos financieros, 13 miles de euros. En ambos ejercicios es coincidente con el saldo presupuestario, ya que no se han producido operaciones con pasivos financieros.

No se ha podido determinar el superávit o déficit de financiación ya que la Universidad no tiene un registro de las obligaciones reconocidas con financiación afectada.

RESULTADO Y SALDO PRESUPUESTARIO

(miles de euros)

	Derechos reconocidos (1)	Obligaciones reconocidas (2)	Importe (3) (3) = (1) - (2)
Ejercicio 2004			
Operaciones corrientes	88.201	87.292	909
Operaciones de capital	8.306	14.643	(6.337)
Total operaciones no financieras	96.507	101.935	(5.428)
Activos financieros	22	22	
Resultado presupuestario	96.529	101.957	(5.428)
Pasivos financieros			
SALDO PRESUPUESTARIO 2004	96.529	101.957	(5.428)
Ejercicio 2005			
Operaciones corrientes	96.614	91.811	4.803
Operaciones de capital	17.140	16.535	605
Total operaciones no financieras	113.754	108.346	605
Activos financieros	18	31	(13)
Resultado presupuestario	113.772	108.377	5.395
Pasivos financieros			
SALDO PRESUPUESTARIO 2005	113.772	108.377	5.395

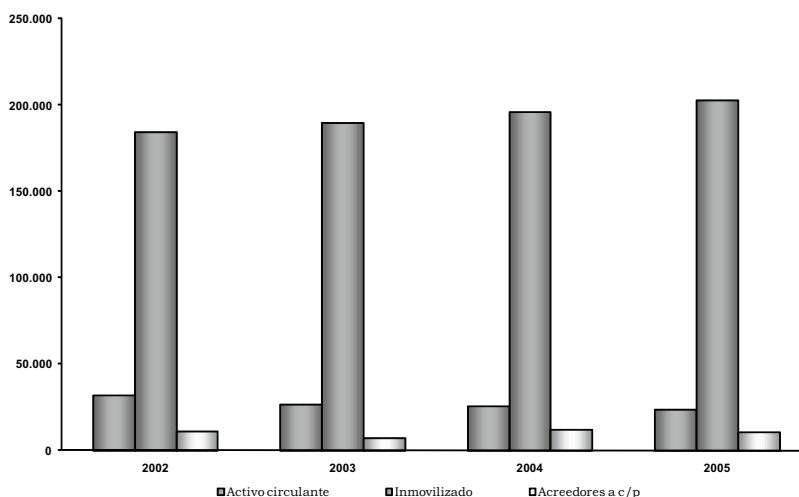
2) Balance

En el cuadro siguiente figura la evolución de las principales masas patrimoniales de los balances de situación en el período 2002/05.

SITUACIÓN PATRIMONIAL. RESUMEN BALANCE

(miles de euros)

	Ejercicios				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
ACTIVO					
Inmovilizado	184.474	189.825	196.090	202.767	3.2
Activo Circulante	32.220	26.653	25.607	23.709	(9.7)
TOTAL ACTIVO	216.694	216.478	221.697	226.476	1.5
PASIVO					
Fondos Propios	205.717	209.170	209.653	215.632	1.6
Provisión para riesgos y gastos					
Acreeedores a largo plazo					
Acreeedores a Corto Plazo	10.977	7.308	12.044	10.844	(0.4)
TOTAL PASIVO	216.694	216.478	221.697	226.476	1.5



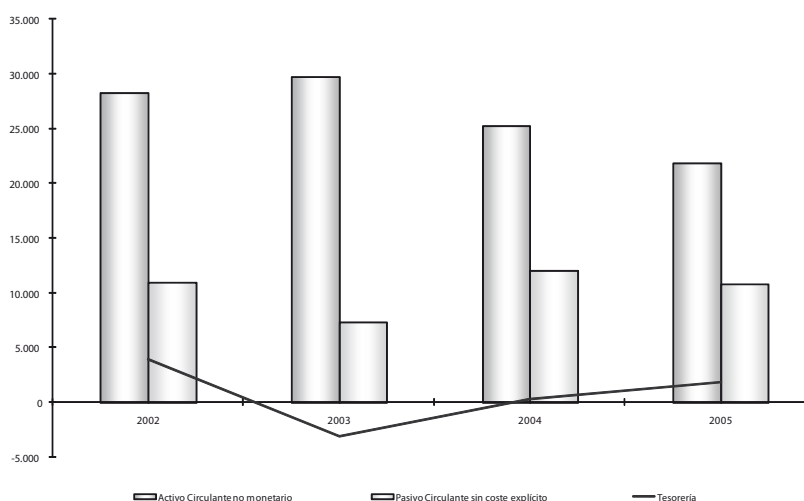
En el cuadro siguiente puede observarse la estructura de financiación y su evolución en el periodo 2002/05.

ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN Y SU EVOLUCIÓN

	Ejercicio			
	2002	2003	2004	2005
Activo Circulante no monetario				
Deudores	28.277	29.697	25.300	21.871
Inversiones Financieras temporales	35	29	0	0
Total	28.312	29.726	25.300	21.871
Pasivo sin coste explícito				
Acreedores a C/P sin coste	10.977	7.307	12.044	10.844
Ajustes por periodificación				
Total	10.977	7.307	12.044	10.844
Necesidades Operativas de Fondos (NOF)	17.335	22.419	13.256	11.027
Tesorería	3.908	(3.074)	307	1.838
Fondo de maniobra	21.243	19.345	13.563	12.865
Fondos propios y Pasivo a L/P	205.717	209.170	209.653	215.632
Activos fijos	184.474	189.825	196.090	202.767
Fondo de maniobra	21.243	19.345	13.563	12.865

En el cuadro anterior y gráfico siguiente se pone de manifiesto la disminución del fondo de maniobra a lo largo del período analizado. Ello ha sido posible, como consecuencia de la disminución de la cuenta de deudores sin coste explícito, en primer lugar y, por una menor tesorería en segundo lugar.

(miles de euros)



Evolución del circulante (2000/03)

A) Activo

El importe total del activo a 31.12.2005 asciende a 226.476 miles de euros, un 2% superior al ejercicio anterior (anexo 4), de los que un 90%, corresponde al inmovilizado y 23.709 miles de euros al activo circulante.

A.1) Inmovilizado

El inmovilizado se ha incrementado respecto al ejercicio anterior en 6.677 miles de euros (un 3%), y el saldo a 31.12.2005 está compuesto fundamentalmente por Inmovilizado no financiero, 202.727 miles de euros, y por Inversiones financieras permanentes, 40 miles de euros.

— Inmovilizado no financiero:

El inmovilizado no financiero asciende a 31.12.2005 a 202.727 miles de euros, incrementándose respecto al ejercicio anterior en un 3,4%. El inmovilizado material

supone el 88% del inmovilizado total, y representa el 79% del activo de la Universidad.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución de sus elementos a lo largo del ejercicio:

INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL

(miles de euros)

Grupo de elementos	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Terrenos y bienes naturales	(5)	0	(5)	
Total I. destinadas a uso general	(5)	0	(5)	
Gastos de Investigación y Desarrollo	23.792	23.910	(118)	(1)
Total inmovilizaciones inmateriales	23.792	23.910	(118)	(1)
Terrenos y construcciones	132.227	131.499	728	1
Instalaciones ... y maquinaria	1.888	1.805	83	5
Utillaje y mobiliario	27.542	27.168	374	1
Otro Inmovilizado	17.283	11.681	5.602	48
Total inmovilizaciones materiales	178.940	172.153	6.787	4
TOTAL	202.727	196.063	6.664	3

La variación negativa del saldo de Inmovilizado inmaterial, 118 miles de euros, corresponde, como se ha mencionado en el apartado 1.b, a la anulación de saldos acreedores que iban asociados a gastos de investigación y desarrollo activados antes de 1996. Además de éstos, se mantienen activados incorrectamente gastos de investigación y desarrollo de ejercicios anteriores ya que la totalidad de estas inmovilizaciones inmateriales no cumplen con los requisitos para su activación. Asimismo, hay que señalar que continúa existiendo falta de acreditación de los elementos adquiridos antes del ejercicio 1996.

El saldo negativo del epígrafe Inversiones destinadas al uso general, negativas en 5 miles de euros, corresponde también a la regularización de saldos acreedores. La anulación del documento contable generó incorrectamente un apunte en negativo en el debe de la cuenta correspondiente.

Estas variaciones no se han reflejado, como se ha mencionado, en la Cuenta de resultados del ejercicio.

La Universidad no tiene un inventario del inmovilizado en conexión con los saldos del balance, por lo que no se puede concluir sobre su adecuado registro contable. Los importes reflejados en Balance relativos a elementos del inmovilizado se corresponden con las actualizaciones que producen las operaciones presupuestarias sobre los valores iniciales a la fecha de puesta en marcha del nuevo sistema de información contable en el ejercicio 1998. Al no disponer de un subsistema de contabilidad patrimonial no se procede a las amortizaciones anuales correspondientes, por lo que los saldos de inmovilizado son brutos. Existe únicamente un inventario auxiliar de bienes muebles, ges-

tionado por la Unidad de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio de la Universidad, aunque no está integrado en el sistema contable, ni se concilia con los saldos del balance. Tampoco se dotan las oportunas amortizaciones.

— Inmovilizado financiero

El saldo a 31.12.2005, 40 miles de euros, ha aumentado un 48% respecto al ejercicio precedente por la participación de la Universidad en la constitución de la Sociedad de Capital Riesgo UNINVEST, por importe de 13 miles de euros, aprobada por el Consejo Social con fecha 28.11.2005. Como ya se ha mencionado anteriormente, además de las irregularidades en su contabilización, el gasto no fue sometido a intervención previa del Servicio de Control Interno, y la preceptiva aprobación del Consejo Social para la creación de la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 84 de la LOU y 87 de los Estatutos de la Universidad, se produjo después de la constitución de la misma. El saldo restante, 27 miles de euros, corresponde a la inversión en el capital de la empresa Portal Universia como consecuencia de una cesión gratuita de acciones recibida en el ejercicio 2000.

A.2) Deudores

La cifra de deudores a fin de 2005, que representa el 92% del Activo Circulante, asciende a 21.871 miles de euros, disminuyendo un 14% respecto al ejercicio anterior, debido a la regularización de saldos efectuada en 2005. El siguiente cuadro muestra su composición y evolución en el periodo:

DEUDORES

(miles de euros)

Deudores	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Presupuestarios	19.573	21.945	(2.372)	(11)
No presupuestarios	1.001	845	156	18
Administraciones Públicas	-	-	-	-
Otros Deudores	2.843	2.510	333	13
Provisiones	(1.546)	0	(1.546)	
TOTAL	21.871	25.300	(3.429)	(14)

Del saldo total de los Deudores presupuestarios, 16.003 miles de euros se derivan del presupuesto corriente, y 3.570 miles de euros de presupuestos cerrados.

Los principales deudores presupuestarios del ejercicio corriente corresponden al capítulo 3, Tasas y otros ingresos, fundamentalmente por el criterio utilizado en la contabilización de las tasas académicas, mencionado en el epígrafe anterior, y a los capítulos 4, Transferencias corrientes y 7, Transferencias de capital, siendo los principales deudores la Unión Europea 3.937 miles de euros por transferencias de capital de Proyectos Europeos y Cofinanciación de Infraestructura Científica, la Comunidad Autónoma de Extremadura, 65 miles de euros por transferencias corrientes y 5.323 por transferencias de capital, y el Estado 23 miles de euros por transferencias corrientes del programa Erasmus y 830 miles de euros por transferencias de capital para proyectos nacionales de investigación.

Los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, una vez rectificado el saldo entrante por un importe neto de 5.852 miles de euros, ascienden a 3.570 miles de euros, correspondientes fundamentalmente a los capítulos 3, 1.987 miles de euros y 7, 1.147 miles de euros. Destacan por su cuantía los registrados en los conceptos 313, Tasas académicas por precios públicos, con 1.547 miles de euros, y 799, transferencias de la Unión Europea, con 1.075 miles de euros.

Con el fin de que el Remanente de tesorería no se encuentre sobrevalorado y muestre el déficit acumulado por la Universidad, se dota una provisión para insolencias, a 31.12.2005, por el importe de los derechos de dudoso cobro, estimados en 1.546 miles de euros.

El saldo de Deudores no presupuestarios a fin de ejercicio corresponde fundamentalmente a deudores

por IVA repercutido, y a Anticipos entre los que se incluyen dos partidas de ejercicios anteriores que están pendientes de regularizar, por un importe de 685 miles de euros, que la Universidad no tiene provisionados.

El saldo de Otros deudores comprende un importe de 361 mil euros de Pagos pendientes de aplicación y un importe de 2.482 miles de euros de la cuenta de Anticipos de caja fija, que incluye las dotaciones de los presupuestos de los centros de planificación y de proyectos de investigación que se gestionan por éstos de forma descentralizada.

A final de ejercicio no se ha producido el reintegro de los cajeros pagadores del saldo no justificado, así como tampoco la minoración del saldo por el importe justificado, que ha ascendido a 2.070 miles de euros. El saldo bancario a 31.12.2005, por los importes pendientes de justificar, no figura en la tesorería de la Universidad.

A.3) Tesorería

El saldo contable a 31.12.2005 asciende a 1.838 miles de euros, muy superior al resultante en el ejercicio anterior, que alcanzaba una cifra de 307 miles de euros. Este saldo corresponde a las cuentas centralizadas que tiene abiertas la Universidad y no incluyen las 130 cuentas de anticipos de caja fija pendientes de liquidar por los centros de planificación, por importe de 2.482 miles de euros, ni 47 cuentas bancarias (otras cuentas) entre las que se incluyen cuentas de recaudación operativas y otras inactivas pendientes de contabilizar por operaciones de ejercicios anteriores, por un importe global de 702 miles de euros.

El siguiente cuadro resume la composición de la tesorería de la Universidad:

TESORERÍA

(miles de euros)

Naturaleza de las cuentas	Nº de cuentas	SALDO GLOBAL		
		BANCO	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
Operativas-centralizadas	8	3.086	1.838	1.248
Pagos Descentralizadas	130	412	2.482	(2.070)
Otras cuentas	47	702	-	702
TOTAL	185	4.200	4.320	(120)

Se incluye además en la relación aportada una cuenta a plazo con un saldo de 105 miles de euros, que corresponde al importe del legado de D. Diego Castillo Iglesias, que donó a la Universidad la cantidad de 98.195,01 dólares USA, (Escritura de 1.06.83). Según se desprende del Testamento (03.10.83), estas rentas se destinarán en un 85% a premios, becas e investigación y el 15% restante a reinvertir en capital. Se desconoce si la Universidad ha realizado alguna actuación en este sentido. El importe del legado se encontraba materializado en una imposición a plazo en la Caja de Extremadura. El saldo de esta cuenta financiera no figura contabilizado por la Universidad.

Como puede observarse en el cuadro anterior, hay diferencias significativas de conciliación con los saldos bancarios. Las diferencias en las cuentas centralizadas corresponden a órdenes de pago pendientes de contabilizar por las entidades bancarias, cursadas en casi todos los casos ya en el ejercicio 2006, que incorrectamente la Universidad ha contabilizado en el ejercicio 2005. La mayoría de estas órdenes corresponden a las reposiciones de cuentas justificativas, lo que da lugar a las diferencias de conciliación, de signo contrario, en los saldos de las cuentas descentralizadas. El resto corresponde a gastos pendientes de justificar por los cajeros pagadores.

En el epígrafe, Otras cuentas, se incluyen algunas de las cuentas bancarias inactivas (gran parte de las mismas fueron canceladas en el ejercicio 2004) señaladas en los anteriores informes de este Tribunal de Cuentas que no tienen reflejo en contabilidad. Además existen cuentas de recaudación cuyos saldos se aplican a su concepto de ingresos de manera periódica, una vez transferidos a la tesorería, quedando entre tanto como derechos reconocidos pendientes de cobro en el concepto 313 (tasas académicas) junto con el resto de cargo por matrícula de curso correspondiente no ingresado

por los alumnos. Existen otros saldos en cuentas de gestión de otros ingresos por Centros y Unidades que son contabilizados en el momento de producirse el traspaso a Tesorería.

El 12.05.2005 se firma un contrato entre la Universidad y la Caja de Ahorros de Extremadura para la prestación de servicios financieros y de apoyo a la gestión administrativa de la Universidad, sustituyendo el anterior contrato suscrito con la U.T.E. formada por la Caja de Extremadura y Caja de Badajoz en 2001. Esto da lugar a la apertura de varias cuentas corrientes y a la cancelación de algunas de las que estaban en vigor para la prestación de los citados servicios.

Para hacer frente a las dificultades financieras de la Universidad, fueron formalizadas en el ejercicio 2004 dos pólizas de crédito, con un límite de 2.000 miles de euros cada una, canceladas a la fecha de vencimiento, en el ejercicio 2005. Los gastos financieros devengados por estas operaciones en los ejercicios 2004 y 2005 ascendieron a 72 mil y 63 mil euros respectivamente.

B) Pasivo

El importe total del pasivo a 31.12.2005, 226.476 miles de euros, está infravalorado en el importe de los compromisos futuros adquiridos con su personal laboral como consecuencia de los premios de jubilación reconocidos por su convenio colectivo.

B.1) Fondos propios

A final de ejercicio los Fondos Propios ascienden a 215.632 miles de euros y se incrementan un 3%, respecto al ejercicio anterior como consecuencia de los resultados obtenidos en el ejercicio.

El siguiente cuadro muestra su composición.

FONDOS PROPIOS

(miles de euros)

Concepto	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Patrimonio	123.200	123.200	0	-
Resultados de ejercicios anteriores	86.453	85.970	483	1
Resultado del ejercicio	5.979	483	5.496	1.139
TOTAL	215.632	209.653	5.979	3

La cifra de Patrimonio no ha sufrido variación respecto a 2004, mientras que los Resultados de ejercicios anteriores se han incrementado en 483 miles de euros como consecuencia de la incorporación del resultado obtenido en el ejercicio anterior.

El Resultado del ejercicio ha sido positivo en 5.979 miles de euros, y su análisis se efectúa en el epígrafe VI.B.3., Resultado económico-patrimonial.

B.2) Acreedores

La Universidad no tiene deudas a largo plazo, por lo que el saldo de los acreedores, 10.844 miles de euros, tiene vencimiento en el próximo ejercicio. Esta cifra, que representa el 5% del pasivo, ha disminuido un 10% respecto al ejercicio anterior, por la anulación de saldos acreedores de ejercicios cerrados, y por deudas que vencían en el ejerci-

cio siguiente que se han contabilizado como pagadas sin estarlo, tal y como se ha mencionado en el análisis de la tesorería. El siguiente cuadro pone de manifiesto el desglose y la evolución de este grupo de cuentas:

ACREEDORES

(miles de euros)

Acreedores	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Presupuestarios	8.441	10.122	(1.681)	(17)
No presupuestarios	333	107	226	211
Administraciones públicas	1.966	1.760	206	12
Otros	104	55	49	89
Total	10.844	12.044	(1.200)	(10)

Del total de Acreedores presupuestarios, 8.312 miles de euros corresponden al presupuesto corriente, de los que un 32% son del capítulo 2 y un 67% del capítulo 6. El resto, por un importe de 129 miles de euros, corresponden a obligaciones pendientes de pago por devolución de ingresos. Los acreedores por obligaciones pendientes de ejercicios cerrados han sido prácticamente liquidados en 2005, una vez anuladas obligaciones de ejercicios cerrados por importe de 1.305 miles de euros, todas ellas con una antigüedad superior a 5 años.

Por lo que se refiere a los Acreedores no presupuestarios, 34 mil euros son Acreedores por IVA soportado, 242 mil euros corresponden a ingresos duplicados, 10 mil euros a ingresos indebidos y el resto, 47 mil euros, recoge una partida correspondiente a la Junta de Extremadura por proyectos de inversión, que está pendiente de regularizar.

En relación con las deudas con las Administraciones Públicas, hay que señalar que 1.768 miles de euros están producidas por retenciones de IRPF, 79 miles de euros son deudas con la Seguridad Social, 37 miles de euros con MUFACE y el resto, 82 miles de euros, corresponden a la Hacienda Pública acreedora por IVA. La Universidad no ha aportado una relación de estas deudas que indique la fecha de origen de las operaciones, por lo que no ha podido analizarse su antigüedad.

El epígrafe, Otros acreedores, recoge los cobros pendientes de aplicación.

B.3) Ajustes por periodificación

La Universidad no incluye como ingreso anticipado la periodificación de ingresos correspondientes a las tasas por matrículas. Se deberían periodificar, además, los ingresos que percibe la Universidad para financiar proyectos de investigación, ya que los gastos asociados se producen, fundamentalmente, en ejercicios posteriores.

3) Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio 2005 ha sido positivo en 5.979 miles de euros, y se ha conformado por un volumen de ingresos

de 115.235 miles de euros y de gastos de 109.256 miles de euros, como puede observarse en el Anexo 5. No obstante, este resultado no representa el ahorro real obtenido en el ejercicio como consecuencia del incumplimiento del principio de correlación de gastos e ingresos, ya que la Universidad no ha periodificado los ingresos por matrícula, ni los obtenidos por proyectos de investigación cuyos gastos inherentes se efectuarán en gran parte en el próximo ejercicio. Por otra parte, la Cuenta de Resultados no recoge, como se ha mencionado, el importe de las obligaciones anuladas de ejercicios cerrados, 1.305 miles de euros, derivado del expediente de depuración de saldos.

Del volumen total de gastos, que se han incrementado un 14% respecto al ejercicio anterior, el 91% corresponde a gastos de funcionamiento, de los que el 79% son gastos de personal, con un peso similar al ejercicio anterior. Las transferencias y subvenciones concedidas representan el 1% de los gastos totales, y corresponden a becas y ayudas otorgadas a los alumnos. Hay gastos extraordinarios por pérdidas de ejercicios anteriores por importe de 7.881 miles de euros, de los que 7.333 miles de euros derivan de la regularización de saldos deudores y el resto, 548 mil euros, corresponden a gastos devengados en ejercicios anteriores, infravalorados en 206 miles de euros. Los gastos del ejercicio están infravalorados además por la ausencia de dotaciones a la amortización y provisiones para insolvencias insuficientes, como se ha mencionado en apartados anteriores, y sobrevalorados como consecuencia de la falta de periodificación de las pagas extras devengadas por el personal laboral que vencen en el próximo ejercicio.

Los ingresos contabilizados en el ejercicio han registrado una variación interanual de un 20%, fundamentalmente por el incremento respecto a 2004 de las transferencias y subvenciones recibidas (19%) y de los ingresos de gestión ordinaria (16%). Éstos últimos, que derivan principalmente de precios públicos, representan el 20% de los ingresos del ejercicio. El 79% de los ingresos corresponden a las transferencias y subvenciones recibidas, en proporción similar a las registradas en el ejercicio anterior respecto al volumen de ingresos.

Se registran ingresos extraordinarios de los que 1.481 miles de euros corresponden a la regularización de saldos deudores de ejercicios cerrados.

En el cuadro siguiente figura la cuenta económico-patrimonial de la Universidad para los ejercicios 2002 a 2005.

EVOLUCIÓN DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(miles de euros)

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
(+) Ingresos ordinarios	21.409	21.032	19.971	23.134	2.6
Gastos					
De personal	67.878	71.402	74.386	78.620	5.0
De funcionamiento	17.016	19.720	19.045	21.209	7.6
(-) Total gastos ordinarios.	84.894	91.122	93.431	99.829	5.6
(=) Margen	(63.485)	(70.090)	(73.460)	(76.695)	6.5
(-) Gastos financieros	31	29	72	64	
(+) Transf. y sub netas	69.413	74.111	74.687	88.997	8.6
(+) Ganar/pérd.extraord.	(467)	(539)	(672)	(6.259)	
(=) Ahorro / Desahorro	5.430	3.453	483	5.979	3.3

Del mismo se desprende que el margen disminuye a una tasa anual acumulativa del 6,5%, pasando de un margen negativo de 63.485 miles de euros a un margen negativo de 76.695 miles de euros. Ello es consecuencia del crecimiento de los gastos de funcionamiento a una tasa del 7,6%. Estos déficits son cubiertos por las transferencias netas que crecen a una tasa del 8,6%.

4) Memoria

El resultado del remanente de tesorería al final de los ejercicios 2004 y 2005, según la liquidación de la Universidad, figura en el siguiente cuadro:

REMANENTE DE TESORERÍA
(miles de euros)

CONCEPTOS	Ejercicios	
	2004	2005
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
(+) del presupuesto corriente	12.340	16.003
(+) de presupuestos cerrados	9.605	3.570
(+) de operaciones no presupuestarias	845	1.001
(+) de operaciones comerciales		
(-) de dudoso cobro		1.546
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	55	104
(=) Total DERECHOS PENTES. DE COBRO	22.735	18.924
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
(+) del presupuesto corriente	8.817	8.441
(+) de presupuestos cerrados	1.305	
(+) de operaciones no presupuestarias	1.867	2.299
(+) de operaciones comerciales		
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.510	2.843
(=) Total OBLIGACIONES PENTES. DE PAGO	9.479	7.897
FONDOS LÍQUIDOS	307	1.838
I. Remanente de Tesorería afectado	13.068	19.939
II. Remanente de Tesorería no afectado	495	(7.074)
III. Remanente de Tesorería total	13.563	12.865

En el ejercicio 2005, la Universidad ha tenido un remanente de tesorería total positivo que ha permitido financiar determinadas modificaciones presupuestarias en el ejercicio siguiente, aunque, como se observa el remanente genérico es de signo negativo. No obstante, y a pesar de los ajustes realizados en 2005 con el fin de que este remanente no afectado muestre el déficit acumulado por la Universidad, hay que señalar las siguientes incidencias en su cálculo:

- Los derechos pendientes de cobro por las deudas de las cajas pagadoras de los anticipos de caja fija, por importe de 2.482 miles de euros, han sido erróneamente registrados como pagos realizados pendientes de aplicación definitiva en lugar de imputarlos como derechos pendientes de cobro por operaciones no presupuestarias. Esta incorrecta imputación no afecta al importe total del remanente obtenido.
- El criterio seguido al contabilizar como pagadas la mayor parte de las deudas a fin de ejercicio, infravalora los fondos líquidos y las obligaciones pendientes de pago.
- Las obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente están infravaloradas en 813 miles de euros, según se expone en el aptdo. 1.b).
- Los derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias están sobrevalorados como consecuencia de que incluyen dos deudas, por importe de 685 miles de euros, sobre las que existe incertidumbre en su realización, sin que la Universidad haya dotado provisión para insolvencias.
- Los acreedores no presupuestarios están sobrevalorados en 47 mil euros correspondientes a una partida pendiente de regularizar, (se pone de manifiesto en el apartado 3.a).

De estas incidencias se deduce que el remanente de tesorería no afectado estaría, al menos, sobrevalorado en 1.451 miles de euros.

C) Gestión

1) Docencia

La Universidad de Extremadura tiene 23.882 alumnos equivalentes matriculados y 1.627 profesores equivalentes a tiempo completo, con una tasa media anual de reducción de alumnos de nuevo ingreso en los últimos 4 cursos del 0,9%, por el contrario, los créditos matriculados en este período han experimentado un incremento medio anual del 12,6%.

La documentación soporte de la información referida la actividad docente, ha puesto de manifiesto diferencias con los datos empleados en el análisis que,

según manifiesta la propia Universidad, se deben al diferente momento en que, los datos y su soporte, fueron extraídos de sus sistemas. Estas diferencias, en cualquier caso, no afectan sensiblemente a la materialidad.

1.a) Oferta académica

— Plazas de nuevo ingreso.

La oferta de plazas se configura conforme al RD 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad.

El art. 1.3 de dicho RD establece que el Consejo de Coordinación Universitaria deberá fijar los módulos objetivos conforme a los cuales cada Universidad fijará el número de plazas. En la disposición transitoria segunda se determina que en tanto el Consejo no establezca dichos módulos objetivos serán las universidades, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las que establezcan la capacidad y el número de plazas. La oferta de plazas que resulte se comunicará al Consejo, que aprobará la oferta general de enseñanzas que deberá estar publicada en el BOE con anterioridad al 30 de junio del año en curso.

Los módulos objetivos, a la fecha de cierre de este informe, no han sido aprobados por el Consejo de Coordinación Universitaria.

Las plazas ofertadas por la Universidad para nuevo ingreso en el curso 05/06 son las que figuran en el cuadro siguiente y ascienden a 8.473. En aquellas titulaciones en las que no existe «*numerus clausus*», el cálculo de las plazas ofertadas se ha realizado con base en las normas internas de la Universidad que fijan el número de alumnos máximo para cada grupo de teoría.

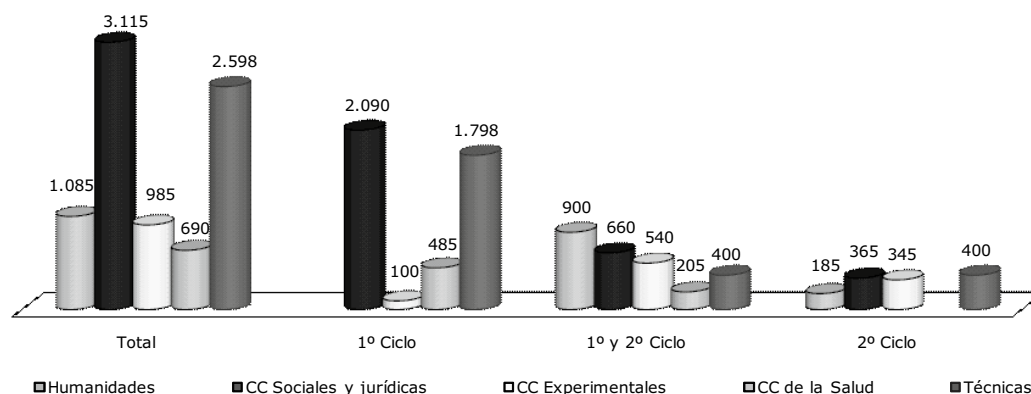
La oferta de plazas de la Universidad de Extremadura se concentra fundamentalmente en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 37% de las plazas, seguida de Técnicas con un 31%. La rama de Ciencias de la Salud se queda en el 8% del total de plazas ofertadas.

Las plazas de nuevo ingreso de 2.º ciclo suponen el 15% del total. El resto de plazas se dividen entre 1.º ciclo, con un 53%, y 1.º y 2.º ciclo, con un 32%, entendiéndose como ciclo el bloque en que está estructurado un plan de estudios.

En los siguientes cuadros se reproducen, numéricamente en el primero y gráficamente en el segundo, las plazas de nuevo ingreso.

PLAZAS DE NUEVO INGRESO

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1 ^o y 2 ^o Ciclo		2 ^o Ciclo		Total	
	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%
Humanidades			900	11%	185	2%	1.085	13%
CC Sociales y Jurídicas	2.090	25%	6600	8%	365	4%	3.115	37%
CC Experimentales	100	1%	540	6%	345	4%	985	12%
CC de la Salud	485	6%	205	2%			690	8%
Técnicas	1.798	21%	400	5%	400	5%	2.598	31%
	4.473	53%	2.705	32%	1.295	15%	8.473	100%



Plazas de nuevo ingreso

— Titulaciones.

La Universidad oferta un total de 74 titulaciones oficiales de forma presencial, entendidos como títulos universitarios oficiales, con validez en todo el territorio nacional, establecidos por el Gobierno mediante real decreto y con efectos académicos plenos y habilitación para el ejercicio profesional.

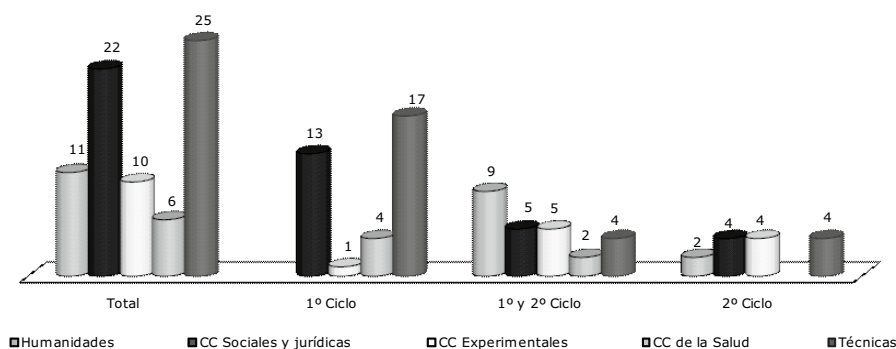
Las ramas de Técnicas concentra el mayor número de titulaciones, con un 34% de las ofertadas por la Universidad, seguida de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 30%.

El 2.º ciclo oferta un 19% de las titulaciones. En 1.º ciclo, las titulaciones se concentran en las ramas de Técnicas y de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 49% y un 37%, respectivamente. En 1.º y 2.º ciclo, el mayor volumen de titulaciones corresponde a la rama de Humanidades con un 36% del ciclo largo.

En los siguientes cuadros se representan numéricamente en el primero y gráficamente en el segundo, las titulaciones ofertadas por la Universidad en el curso 2005/06.

TITULACIONES OFICIALES

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1 ^o y 2 ^o Ciclo		2 ^o Ciclo		Total	
	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%
Humanidades			9	12%	2	3%	11	15%
CC Sociales y Jurídicas	13	18%	5	7%	4	5%	22	30%
CC Experimentales	1	1%	5	7%	4	5%	10	14%
CC de la Salud	4	5%	2	3%			6	8%
Técnicas	17	23%	4	5%	4	5%	25	34%
	35	47%	25	34%	14	19%	74	100%



Titulaciones ofertadas

La Universidad oferta un 53% del catálogo oficial de titulaciones. Ciencias Sociales y Jurídicas oferta un 71% de dicho catálogo seguido de Ciencias Experimentales y Ciencias de la Salud, ambas con un 67%.

Dentro de 1er ciclo, las de Ciencias Sociales y Jurídicas son el 93% del catálogo oficial y Ciencias de la Salud el 80%. En 1.º y 2.º ciclo, las de Ciencias Experimentales son el 63%. En titulaciones de 2.º ciclo, la Universidad oferta el 58% del catálogo oficial.

El número de titulaciones oficiales presenciales impartidas se ha reducido en el último curso en 4 titulaciones.

— Plazas ofertadas por titulación.

La media se sitúa en 115 plazas, destacando Ciencias Sociales y Jurídicas en 1.º ciclo y 1.º y 2.º ciclo, con 161 y 132, respectivamente, y Ciencias de la Salud en 1er ciclo, con 121.

PLAZAS OFERTADAS POR TITULACIÓN

Ramas	Medias			Total
	1 ^{er} ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo	
Humanidades		100	93	99
CC Sociales y Jurídicas	161	132	91	142
CC Experimentales	100	108	86	99
CC de la Salud	121	103		115
Técnicas	106	100	100	104
	128	108	93	115

1.b) Demanda académica

— Alumnos de nuevo ingreso.

El número de alumnos de nuevo ingreso, que son aquellos que se matriculan por primera vez, admitidos

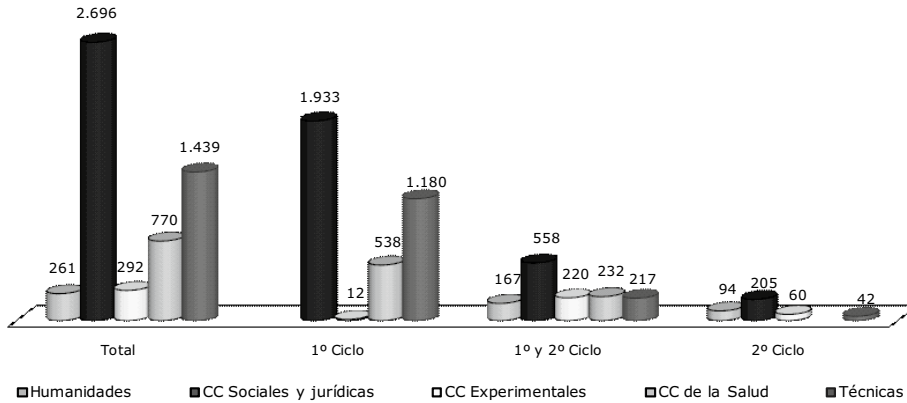
por la Universidad en el curso 05/06 asciende a 5.458. Por ramas de enseñanza, la demanda se centra, al igual que la oferta, en Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas, con un 49% y un 26%, respectivamente, del total. Las titulaciones de la rama de Humanidades y Ciencias Experimentales sólo recogen el 5% cada una.

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo		Total	
	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%
Humanidades			167	3%	94	2%	261	5%
CC Sociales y Jurídicas	1.933	35%	558	10%	205	4%	2.696	49%
CC Experimentales	12	0%	220	4%	60	1%	292	5%
CC de la Salud	538	10%	232	5%			770	15%
Técnicas	1.180	22%	217	4%	42	0%	1.439	26%
	3.663	67%	1.394	26%	401	7%	5.458	100%

Por ciclos, la demanda se concentra en las titulaciones de 1er ciclo con un 67%, siendo la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas la que más absorbe, con un 53%. En

la enseñanza de 1.º y 2.º ciclo, un 26%, destaca la misma rama, con un 40% del total. En 2.º ciclo, los alumnos de nuevo ingreso suman un 7% del total.

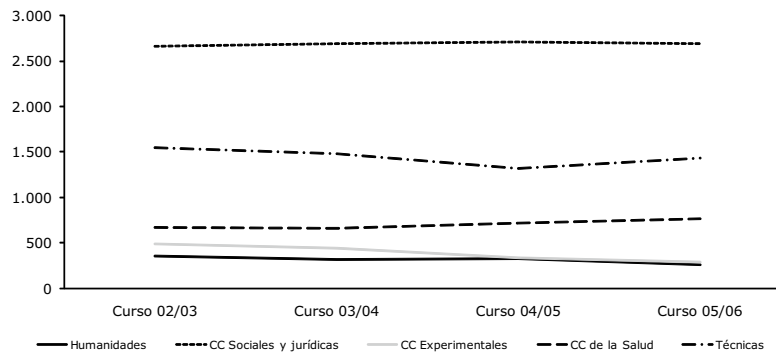


Alumnos de nuevo ingreso - Diversificación

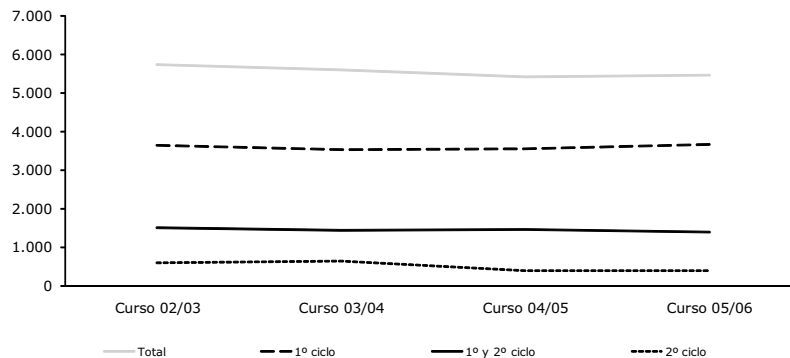
La evolución de los alumnos de nuevo ingreso en los últimos cuatro cursos ha experimentado una reducción del 5%. Las titulaciones de Ciencias Experimentales y Humanidades han disminuido sus alumnos de nuevo ingreso un 41% y un 28%, respectivamente, mientras que

Técnicas lo ha hecho un 7%. Hay que reseñar el incremento experimentado en Ciencias de la Salud, de un 15%.

Por ciclos, 1er ciclo ha experimentado un incremento del 1%, sin embargo, 1º y 2º ciclo se ha reducido un 7% y sólo 2º ciclo también se ha reducido en un 32%.



Alumnos de nuevo ingreso – Evolución ramas



Alumnos de nuevo ingreso – Evolución ciclos

— Satisfacción de la oferta.

La satisfacción de la oferta, entendido como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son cubiertas, es un 64% de media en el curso 05/06. Este porcentaje es del 82% en las titulaciones de 1.º

ciclo, del 52% en 1.º y 2.º ciclo y del 31% en sólo 2.º ciclo.

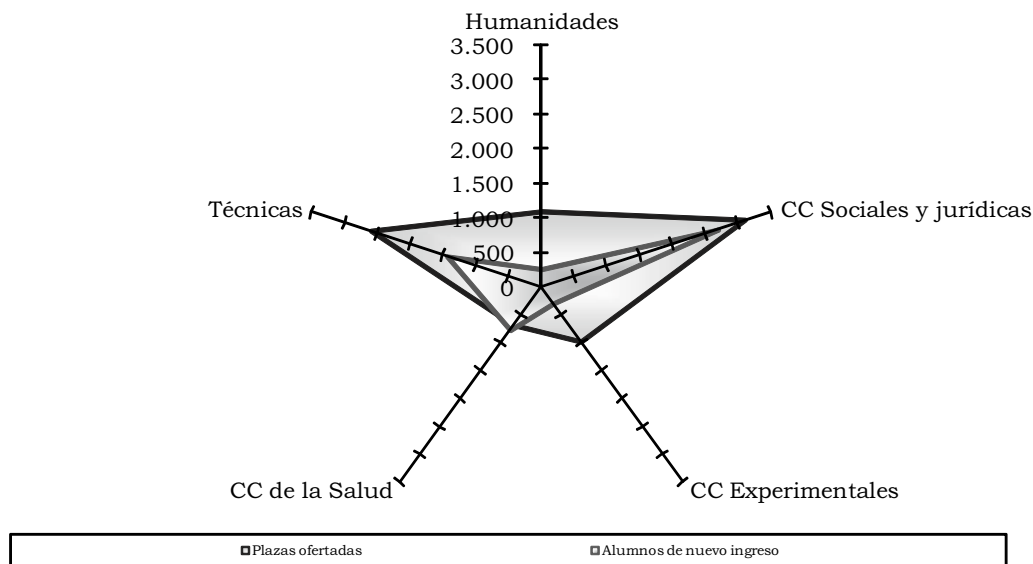
Por ramas, Ciencias de la Salud tiene el mejor grado de satisfacción, seguido de Ciencias Sociales y Jurídicas con el 87% y el 55%, respectivamente.

Satisfacción de la oferta

Ramas	1.º ciclo	1.º y 2.º ciclo	2.º ciclo	Total
Humanidades	--	19%	51%	24%
CC Sociales y Jurídicas	92%	85%	56%	87%
CC Experimentales	12%	41%	17%	30%
CC de la Salud	111%	113%	--	112%
Técnicas	66%	54%	11%	55%
	82%	52%	31%	64%

Esta situación, pone de manifiesto que en las ramas de Humanidades, Ciencias Experimentales y Técnicas existe un sobredimensionamiento de la oferta docente frente a la demanda de formación universitaria.

En el gráfico siguiente se representa, tanto la oferta de plazas como la matriculación de alumnos de nuevo ingreso.



Plazas y alumnos de nuevo ingreso

1.c) Créditos impartidos

El crédito es una unidad de valoración del plan de estudios y corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o sus equivalentes prestado por un profesor a un grupo de alumnos.

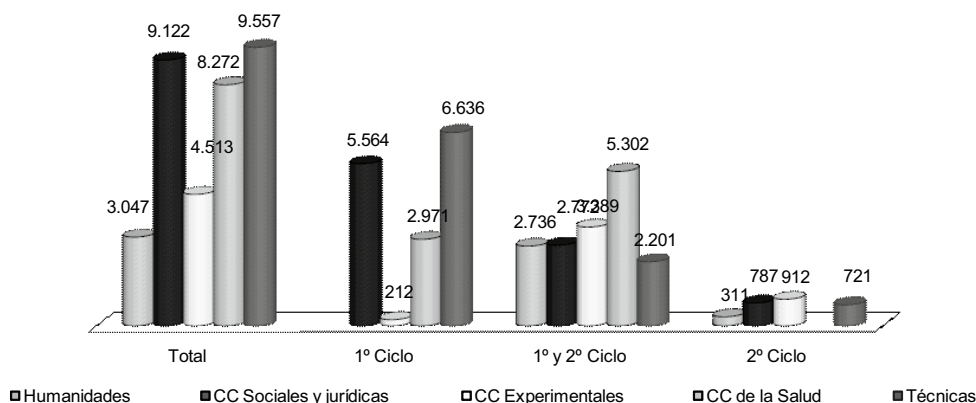
El estudio comparado de los créditos impartidos indica cómo se distribuye el esfuerzo docente de la Universidad entre las distintas titulaciones. El 47% por ciento de los créditos impartidos se dan en titulaciones de 1.º y 2.º ciclo y el 45% en titulaciones de 1.º ciclo; 2.º ciclo alcanza sólo un 8%.

CRÉDITOS IMPARTIDOS

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1 ^o y 2 ^o Ciclo		2 ^o Ciclo		Total	
	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%
Humanidades			2.736	8%	311	1%	3.047	9%
CC Sociales y Jurídicas	5.563	16%	2.772	8%	786	2%	9.121	26%
CC Experimentales	212	1%	3.389	10%	912	3%	4.513	13%
CC de la Salud	2.971	9%	5.302	15%			8.273	24%
Técnicas	6.635	19%	2.200	6%	721	2%	9.556	28%
	15.381	45%	16.399	47%	2.730	8%	34.510	100%

Por ramas de enseñanza, el esfuerzo docente se concentra en Técnicas, con un 28% de los créditos impartidos, en Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 26% y en Ciencias de la Salud, con un 24%. Hay que señalar que los grupos de las asignaturas prácti-

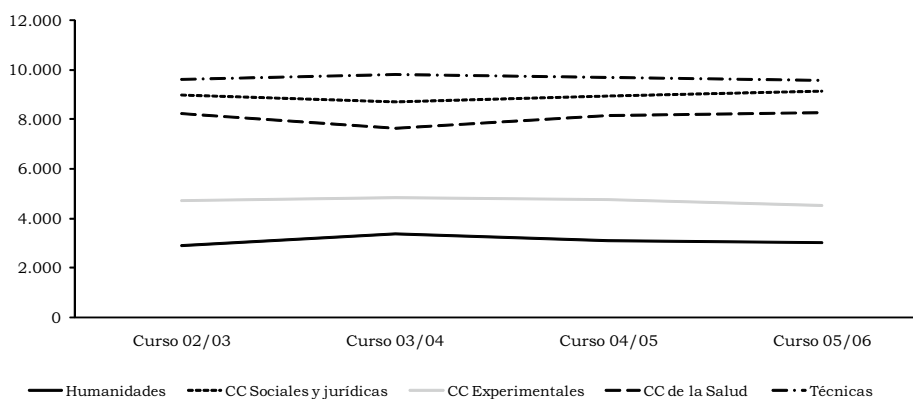
cas y laboratorios son mucho más reducidos que los de las asignaturas teóricas y los planes de estudio de las ramas de Ciencias de la Salud y de Técnicas tienen un mayor número de asignaturas prácticas y de laboratorio.



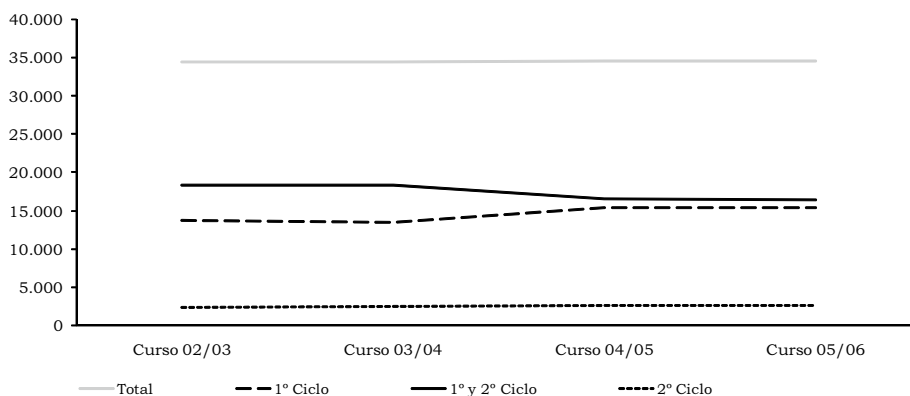
Créditos impartidos – Diversificación

La evolución de los créditos impartidos revela un estancamiento del esfuerzo docente en los últimos cuatro cursos, destacando la disminución de Ciencias Experimentales y Técnicas, un 5% y 1%, respectivamente, frente al incremento de los créditos impartidos en Humanidades, un 5%.

Se produce un desplazamiento del esfuerzo docente de 1.º y 2.º ciclo, que se reduce un 11%, hacia 1er ciclo y sólo 2.º ciclo, que se incrementan un 12% y un 15%, respectivamente.



Créditos impartidos – Evolución ramas



Créditos impartidos – Evolución ciclos

1.d) Alumnos y créditos matriculados

— Créditos matriculados.

El estudio de los créditos matriculados aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria impartida es demandada por la sociedad.

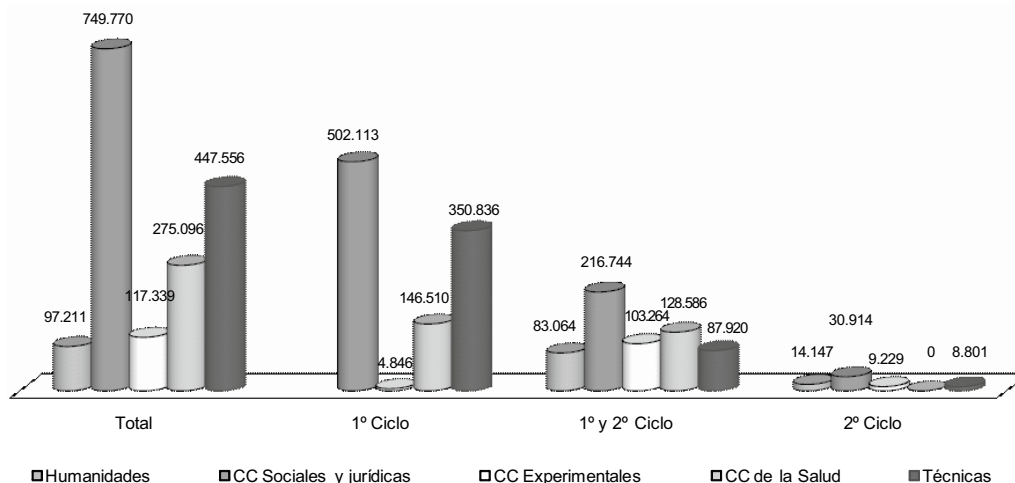
Del cuadro siguiente se desprende que el mayor volumen de demanda docente por parte de la sociedad en la Universidad de Extremadura en el curso 05/06, se da en titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 44% del total de los créditos matriculados, y en Técnicas, con un 27%. Ciencias de la Salud alcanza el 16% y el resto de ramas no supera el 7%.

Créditos matriculados

Ramas	1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo		Total	
	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%
Humanidades			83.064	5%	14.147	1%	97.211	6%
CC Sociales y Jurídicas	502.113	30%	216.744	13%	30.914	2%	749.770	44%
CC Experimentales	4.846	0%	103.264	6%	9.229	1%	117.339	7%
CC de la Salud	146.510	9%	128.586	7%			275.096	16%
Técnicas	350.836	21%	87.920	5%	8.801	1%	447.556	27%
	1.004.304	60%	619.577	36%	63.090	4%	1.686.971	100%

Por ciclos, el mayor volumen se centra en 1er ciclo, con un 60% de los créditos matriculados, 1.º y 2.º ciclo alcanza el 36% y las titulaciones de sólo 2.º ciclo, úni-

camente recogen un 4% de los créditos matriculados. Destacan las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas en todos los ciclos y Técnicas en 1.º ciclo.



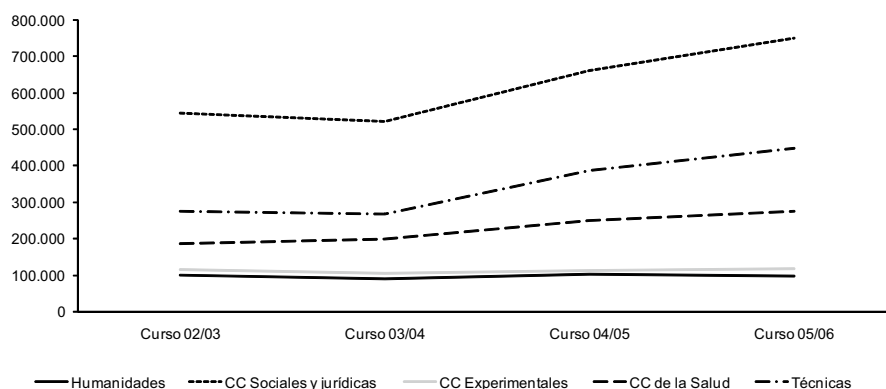
Créditos matriculados – Diversificación

La evolución de los créditos matriculados pone de manifiesto una tendencia creciente en los cuatro últimos cursos, con un incremento del 38%. Este crecimiento tiene su origen en los dos últimos cursos, coincidente con el alcance temporal de la presente fiscalización. La única explicación para este fenómeno es una variación en los créditos de los planes de estudio, pues esta tendencia no solo rompe con la mantenida en años anteriores por los créditos matriculados sino

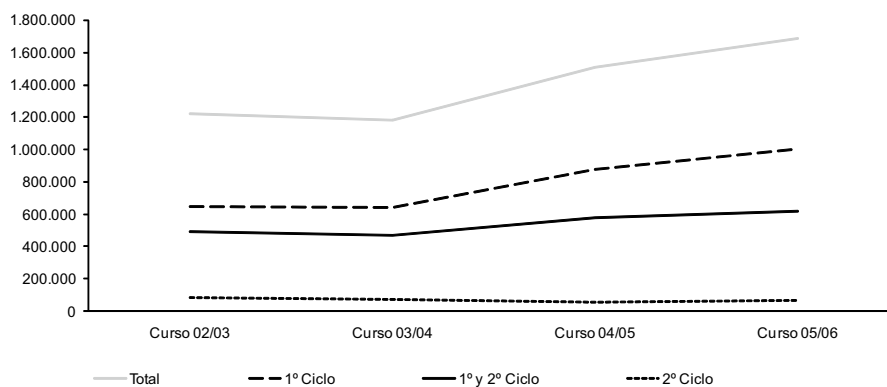
también con la mantenida por el resto de las variables analizadas en la Universidad de Extremadura.

Por ramas de enseñanza, Humanidades se reduce un 2% y Ciencias Experimentales crece un 3%, mientras que Técnicas aumenta un 61%.

Por ciclos, los créditos matriculados de 1º y 2º ciclo se han incrementado un 26%, pero los que más lo han hecho son los de 1.º ciclo, un 55%. En 2º ciclo, los créditos matriculados se han reducido un 23%.



Créditos matriculados – Evolución ramas



Créditos matriculados – Evolución ciclos

— Alumnos matriculados.

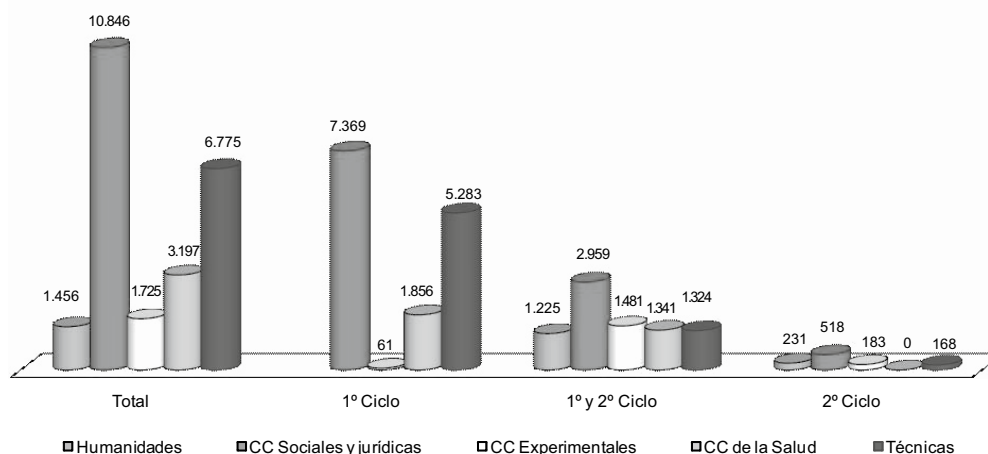
El análisis de los alumnos matriculados debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matriculados, debido a la existencia en la Universidad Pública de asignaturas obligatorias, optativas, troncales y de libre configuración.

Los alumnos matriculados en la Universidad de Extremadura en el curso 05/06, son 23.999. El reparto por ramas de enseñanza no sufre alteraciones significativas con respecto a lo ya expresado con relación a los créditos matriculados.

ALUMNOS MATRICULADOS

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1 ^o y 2 ^o Ciclo		2 ^o Ciclo		Total	
	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%
Humanidades			1.225	5%	231	1%	1.456	6%
CC Sociales y Jurídicas	7.369	31%	2.959	12%	518	2%	10.846	45%
CC Experimentales	61	0%	1.481	6%	183	1%	1.725	7%
CC de la Salud	1.856	8%	1.341	6%			3.197	13%
Técnicas	5.283	22%	1.324	6%	168	1%	6.775	28%
	14.569	61%	8.330	35%	1.100	5%	23.999	100%

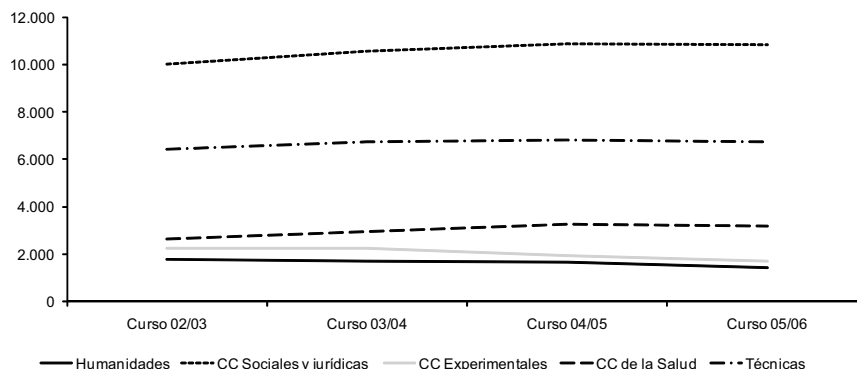
En la distribución de los alumnos matriculados por ciclos, tampoco existen variaciones dignas de reseñar, con la excepción de que se ha incrementado la proporción de 1er ciclo en detrimento de la de 1.º y 2.º ciclo, lo que indica que los alumnos de 1.º ciclo no se matriculan de todos los créditos posibles por curso.



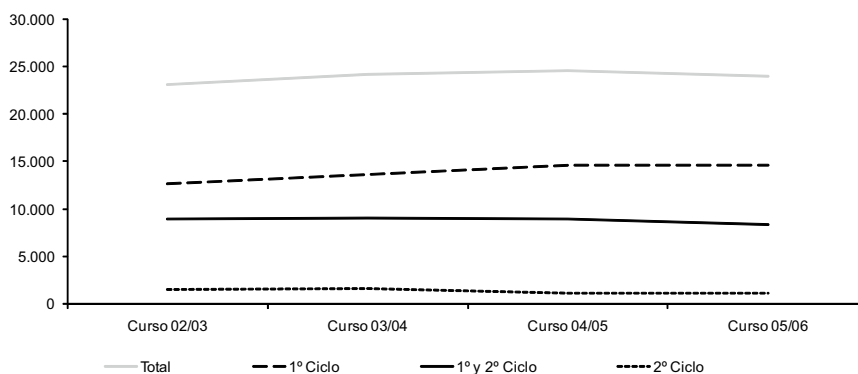
Alumnos matriculados – Diversificación

La evolución de los alumnos entre el curso 02/03 y el curso 05/06 presenta un incremento del 4%. Esta evolución presenta grandes diferencias con la experimentada tanto por los créditos matriculados como por los impartidos, sin que estén claras las causas de tales divergencias.

Por ramas, experimentan reducciones las ramas de Ciencias Experimentales y Humanidades, del 23% y 19%, respectivamente. Sin embargo Ciencias de la Salud experimenta un incremento del 21%. Por ciclos, 1º y 2º ciclo se reduce un 7%, mientras que 1.º ciclo, se incrementa un 15%, y 2º ciclo se reduce un 29%.



Alumnos matriculados – Evolución ramas



Alumnos matriculados – Evolución ciclos

1.e) Alumnos graduados

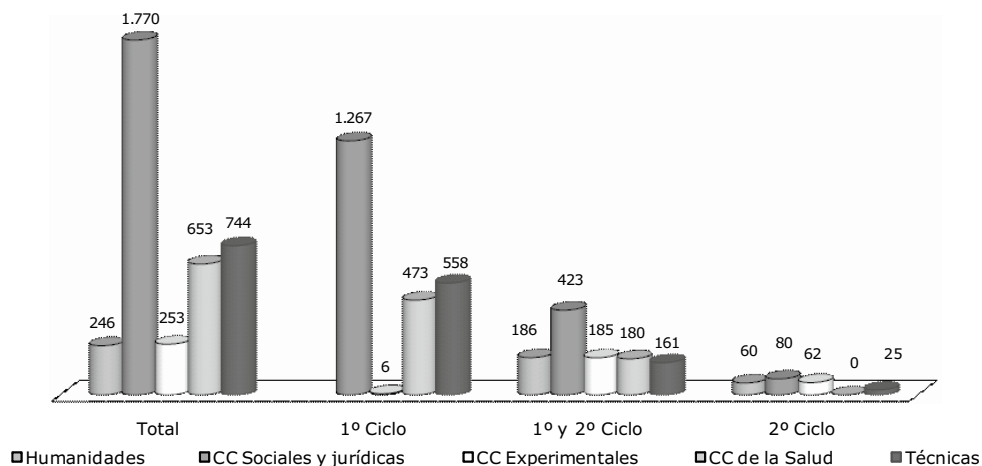
Alumno graduado es el que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si se ha solicitado o no el título universitario. La realización o no del proyecto de fin de carrera no se incluye en la definición de graduado.

El número de alumnos graduados por la Universidad para el curso 05/06 asciende a 3.666. Por ramas de enseñanza, al igual que para la demanda y la oferta, el mayor volumen se da en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Técnicas, con un 48% y un 20%, respectivamente, del total. Ciencias de la Salud alcanza el 18%.

ALUMNOS GRADUADOS

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1 ^o y 2 ^o Ciclo		2 ^o Ciclo		Total	
	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%
Humanidades			186	5%	60	2%	246	7%
CC Sociales y Jurídicas	1.267	35%	423	12%	80	2%	1.770	48%
CC Experimentales	6	0%	185	5%	62	2%	253	7%
CC de la Salud	473	13%	180	5%			653	18%
Técnicas	558	15%	161	4%	25	0%	744	20%
	2.304	63%	1.135	31%	227	6%	3.666	100%

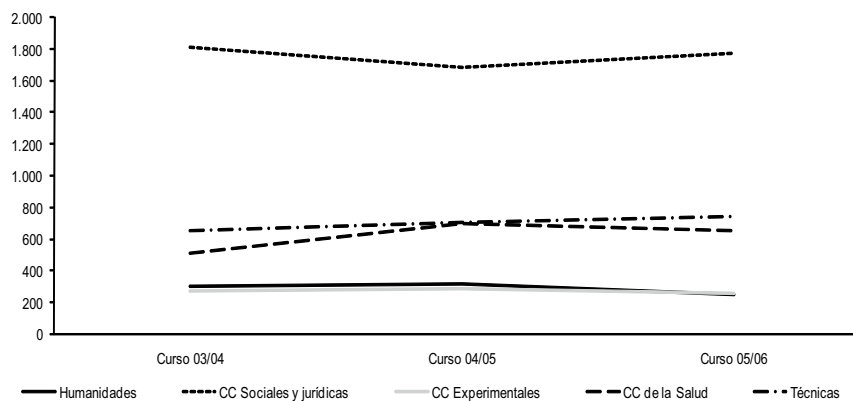
Los graduados de 1er ciclo suponen un 63% y los de 1.º y 2.º ciclo un 31%, mientras que los de 2.º ciclo se quedan en un 6% del total. En 1er ciclo, el 55% corresponde a Ciencias Sociales y Jurídicas y el 24% a Técnicas. En 1.º y 2.º ciclo, el mayor porcentaje corresponde también a Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 37%.



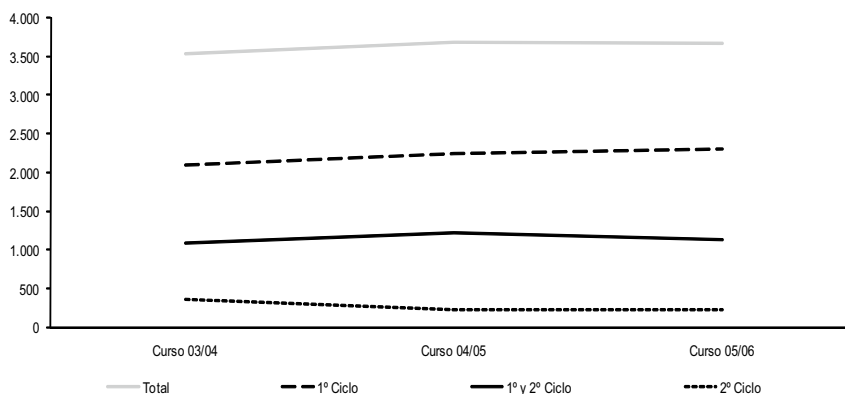
Alumnos graduados – Diversificación

Respecto a la evolución, los alumnos graduados han crecido en los últimos 4 años en un 24%, fruto de los incrementos experimentados en las ramas de Ciencias de la salud, de Técnicas y de Ciencias Experimentales. Por ciclos, 1.º ciclo aumenta un 16%, mientras que 1.º y 2.º ciclo un 78%. Solo 2.º ciclo se reduce un 35%.

Esta evolución sí que parece mantener una cierta congruencia con la de los créditos matriculados.



Alumnos graduados – Evolución ramas



Alumnos graduados – Evolución ciclos

1.f) Indicadores docentes

— Dedicación del alumnado.

Los créditos matriculados y los alumnos matriculados analizados permiten obtener la ratio de dedicación del alumnado como el número medio de créditos matriculados por alumno.

DEDICACIÓN DEL ALUMNADO

Ramas	Media			Total
	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo	
Humanidades		68	61	67
CC Sociales y Jurídicas	68	73	60	69
CC Experimentales	79	70	50	68
CC de la Salud	79	96		86
Técnicas	66	66	52	66
	69	74	57	70

De lo anterior se desprende que, salvo en solo 2.º ciclo, los créditos matriculados por alumno son semejantes a la media de créditos que tiene una titulación por curso, llegando en algunas ratios a superarla ampliamente, como es el caso de ciencias de la Salud en 1.º y 2.º ciclo.

— Alumnos teóricos por grupo.

La ratio de alumnos teóricos por grupo, se obtiene dividiendo los créditos matriculados por los créditos impartidos. Los resultados se exponen a continuación:

ALUMNOS TEÓRICOS POR GRUPO

Ramas	Medias			Total
	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo	
Humanidades		30	46	32
CC Sociales y Jurídicas	90	78	39	82
CC Experimentales	23	30	10	26
CC de la Salud	49	24		33
Técnicas	53	40	12	47
	65	38	23	49

En la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas se da la mayor concentración de alumnos, mientras que en la rama de Ciencias Experimentales se dan las menores. Con respecto a las ramas de Técnicas y de Ciencias de la Salud, la existencia de asignaturas teóricas y de laboratorio, condiciona el número de alumnos por grupo.

Como elemento de comparación, a continuación se recoge el número de asignaturas impartidas en cada rama de enseñanza en el que el número de alumnos real por grupo presenta valores máximos y mínimos.

ASIGNATURAS CON MENOS DE 5 ALUMNOS

Humanidades	CC Sociales y Jurídicas	CC Experimentales	CC de la Salud	Técnicas	Total
135	164	56	9	86	450

ASIGNATURAS CON MÁS DE 70 ALUMNOS

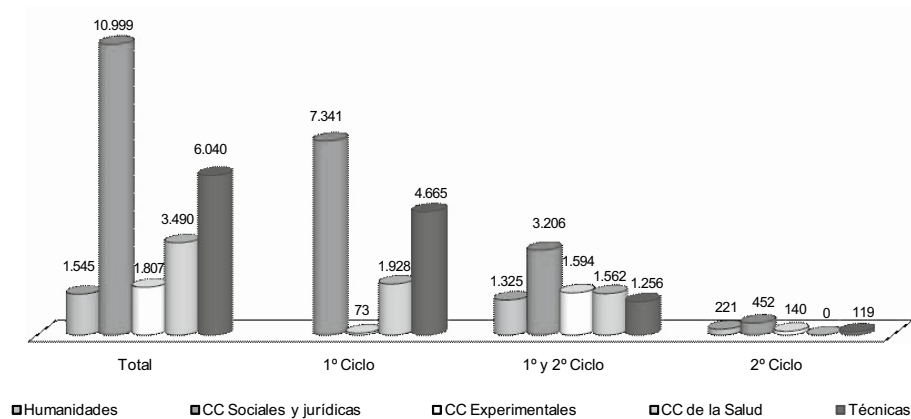
Humanidades	CC Sociales y Jurídicas	CC Experimentales	CC de la Salud	Técnicas	Total
25	578	53	180	229	1.065

— Alumnos equivalentes.

El volumen medio de alumnos equivalentes por curso completo, obtenidos como el cociente de los créditos matriculados entre la media de créditos por curso empleada para todas las universidades, asciende a 23.882. Del estudio de los alumnos equivalentes se extraen conclusiones similares a las anteriores, pero con algunas matizaciones:

El mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas con un 46% y un 25%, respectivamente. Ciencias de la Salud se sitúa en el 15% y las otras ramas no superan el 8%.

Por ciclos, la mayor demanda de enseñanza universitaria se encuentra en 1er ciclo, con un 59%, mientras que solo 2.º ciclo se mantiene en el 4%.



Alumnos equivalentes – Diversificación

La tasa de crecimiento de alumnos equivalentes en el período 02/03 a 05/06 ha sido del 37%. Humanidades se reduce un 2% y Ciencias Experimentales crece un 3%. Por otro lado Técnicas y Ciencias de la Salud crecen un 61% y un 48%, respectivamente.

Por ciclos, 1er ciclo aumenta un 55%, mientras 1.º y 2.º ciclo lo hace un 24%, y sólo 2.º ciclo se reduce un 23%.

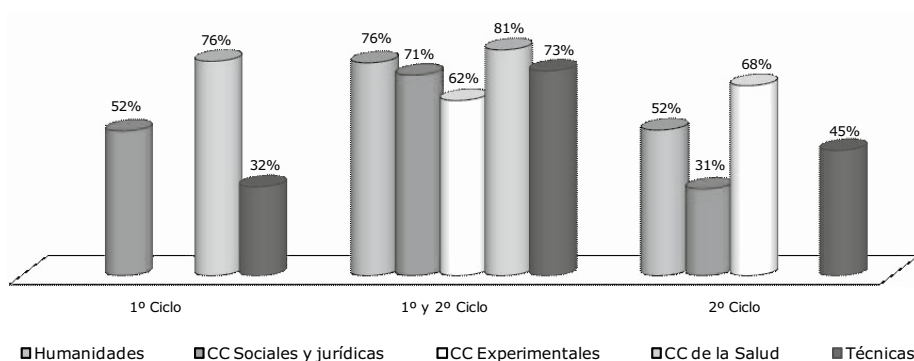
— Alumnos equivalentes por profesor equivalente.

En el curso 05/06 la media de alumnos por profesor es de 15 alumnos, destacando, por la parte superior, Ciencias Sociales y Jurídicas y, por la inferior, Ciencias Experimentales y Humanidades.

Humanidades	10
CC Sociales y Jurídicas	24
CC Experimentales	8
CC de la Salud	10
Técnicas	14

— Tasa de éxito.

Esta ratio mide el porcentaje de alumnos graduados con referencia a los alumnos matriculados teóricos por curso y presenta valores máximos en las titulaciones de Ciencias Experimentales y Humanidades.



Tasa de éxito

2) Área de investigación

La Universidad de Extremadura elaboró en el ejercicio 2005 el denominado Plan de Iniciación a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, que es un programa propio de investigación constituido por una

serie de ayudas destinadas a la formación de los investigadores y al reforzamiento de la infraestructura y de la capacidad investigadora, pero que no se concreta en proyectos de investigación.

La actividad investigadora de la Universidad estaba dirigida en el ejercicio por el Vicerrectorado de Investi-

gación. Como unidades de apoyo a la investigación existían las siguientes:

1. El Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de Investigación (SGTRI) que controlaba, básicamente, los contratos y convenios que aprobaba la Comisión de Gobierno de la Universidad al amparo del art. 83 de la LOU.

2. La biblioteca universitaria, la protección radiológica, el animalario, el hospital clínico y la clínica podológica son órganos y centros internos de la Universidad en los que los grupos de investigación y los investigadores realizan sus actividades, sin que exista en todos ellos una especialización investigadora en cuanto a sus funciones, ya que estos centros realizaban otras actividades que no eran específicamente de investigación.

La actividad investigadora es realizada fundamentalmente al amparo de las convocatorias públicas: Plan Regional de Investigación, Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación, Programas Marco Europeos, etc. Es realizada por los investigadores, departamentos o grupos de investigación, que se

relacionan directamente con los organismos concedentes, sin que comuniquen al SGTRI, de manera sistemática, los proyectos adjudicados.

De todo ello, se deduce que en el ejercicio 2005 no había ningún órgano de la Universidad que centralizase ni controlase la actividad investigadora que se realizaba. El control de esta actividad únicamente se realizaba por los organismos que concedían subvenciones.

La Universidad de Extremadura no ha elaborado una memoria de investigación correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.

En el ejercicio 2005 la Universidad de Extremadura tenía constituidos 147 grupos de investigación. Por lo que se refiere al personal dedicado en exclusiva a la investigación, que de acuerdo con lo previsto en el art. 156 de sus Estatutos deben de ser técnicos de investigación, estaban contratados en el ejercicio 2005 un total de 145, 44 más que en el ejercicio anterior.

El número de sexenios reconocidos al personal de la universidad por investigación asciende a 70, en el ejercicio 2005, 16 menos que en el ejercicio anterior.

El resumen de los proyectos de investigación gestionados en el ejercicio 2005 es:

GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN 2005 (miles de euros)

	Gestión Directa			Gestión Externa (*)		
	Total	Art. 83	Concurso	Total	Art. 83	Concurso
Número de proyectos	866	390	476	--	--	--
		45%	55%			
Derechos reconocidos	11.816	4.041	7.775	--	--	--
		34%	66%			
Obligaciones reconocidas	7.573	2.395	5.178	--	--	--
		32%	68%			

(*) Sin gestión externa

El número de patentes reconocidas oficialmente a favor de la Universidad, a 31.12.2005, es de 21, de las que 2 han sido reconocidas en este ejercicio.

2.a) Liquidación presupuestaria

En relación a los gastos de la actividad investigadora, en el ejercicio 2005 la Universidad los imputaba principalmente en el programa presupuestario 541A «Investigación Científica». No obstante, en otros programas presupuestarios, como en el programa 423 B «Servicios complementarios y ayuda a la investigación» se incluyen acciones que tienen relación con esta

actividad. Para conocer el volumen total de gastos de esta actividad sería conveniente la implementación de un módulo de contabilidad analítica, que a su vez tenga en cuenta que parte de los gastos de personal deben de imputarse a la actividad investigadora.

Aunque la mayoría de las resoluciones y de los contratos que sustentan los proyectos de investigación clasifican económicamente los gastos, la imputación presupuestaria se realiza, en su mayor parte, en el capítulo 6 «Inversiones reales», lo que desvirtúa la naturaleza de esta actividad.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la ejecución presupuestaria de este programa.

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 541A «INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA»

(miles de euros)

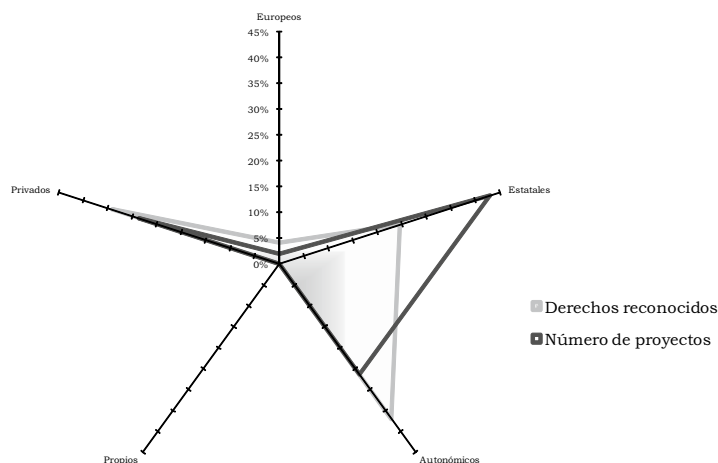
Unidades de Gasto	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas
Capítulo 1 "Gastos de personal"		524	332
Capítulo 2 "Gastos corrientes"	301	436	379
Capítulo 6 "Inversiones reales"	8.455	20.820	7.919
Capítulo 8 "Activos financieros"		13	12
TOTAL	8.756	21.793	8.642

En cuanto a los créditos iniciales y definitivos, existen unas modificaciones presupuestarias de 13.037 miles de euros, lo que en términos relativos supone un incremento del 149%. Este alto porcentaje de modificaciones presupuestarias se produce porque la mayoría de la actividad investigadora realizada por la Universidad está financiada por entidades externas, y se imputa al presupuesto de gastos a través de modificaciones de crédito, cuando se genera el ingreso que la financia. La Universidad no imputa en el presupuesto inicial una

estimación de los ingresos y gastos que va obtener por el desarrollo de esta actividad.

El grado de ejecución sobre los créditos definitivos fue sólo del 40%. Este bajo grado de ejecución tiene su origen en que la mayoría de las resoluciones de los organismos que aprueban la financiación se han producido a final de ejercicio, y el tiempo para ejecutarlas es escaso, por lo que los remanentes deben incorporarse en el ejercicio siguiente.

2.b) Análisis y evolución de los proyectos



Proyectos de investigación según origen de fondos

En el cuadro siguiente figuran los ingresos y gastos en proyectos de investigación vivos en el ejercicio 2005, es decir que han tenido movimiento o vigencia en su ejecución, clasificados por la forma de

su contratación y por el origen de su financiación, y que han sido gestionados por la Universidad, al no existir gestión de forma externa a ésta por ninguna entidad.

GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN 2005

(miles de euros)

Gestión directa	Art. 83	Concurso	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios	Privados
Número de proyectos	390	476	17	372	229	0	248
Derechos reconocidos	4.041	7.775	484	2.914	4.377	0	4.041
Obligaciones reconocidas	2.395	5.178	1.790	1.363	2.025	0	2.395

La mayor parte de los proyectos se encuentra financiada con fondos estatales, un 43%, seguido de los

financiados con fondos privados y autonómicos, un 29% y un 26%, respectivamente; sin embargo, el

mayor volumen de gastos, un 32%, y el segundo mayor volumen de ingresos, un 34%, se da en los financiados con fondos privados.

Los gastos satisfechos en el ejercicio en la ejecución de los proyectos suponen el 64% de los ingresos obtenidos en el ejercicio 2005.

Desde el punto de vista de la evolución, los proyectos gestionados presentan una tasa de crecimiento anual acumulativa en los últimos cuatro ejercicios del 26%, mientras que los ingresos tienen una tasa de crecimiento anual del 8%.

En los proyectos adjudicados por el art. 83, se produce un crecimiento anual medio del 42% en su número mientras que en sus ingresos se produce un crecimiento anual medio del 25%. Los proyectos adjudicados por concurso crecen a tasas del 18%, cuando su financiación lo hace a tasas del 2%.

Por lo que se refiere al origen de la financiación, los proyectos financiados con fondos privados crecen a una tasa media anual del 68%, mientras que los financiados con fondos europeos solo lo hacen al 4%. Los ingresos de los proyectos financiados con fondos privados presentan tasas de crecimiento del 147% mientras que los financiados con fondos europeos presentan tasas de reducción anuales del 42%.

3) Área de organización

3.a) Estructura y centros

La estructura geográfica de la Universidad es la que figura en el cuadro siguiente:

ESTRUCTURA GEOGRÁFICA

Municipio	Alumnos matriculados			
	Curso		Variación	
	2004	2005	alumnos	%
Rectorado				
Campus de Badajoz	11.025	10.802	-223	-2,02
Campus de Cáceres	11.157	11.132	-25	-0,22
Campus de Mérida	1.003	1.031	28	2,79
Campus de Plasencia	990	968	-22	-2,22
Total 1+1 y 2 ciclo	24.175	23.933	-242	-1,00
Tercer ciclo	1.278	1.027	-251	-19,64
Total	25.453	24.960	-493	-1,94
C. adscr. Sta Ana de Almendralejo	281	263	-18	-6,41
C. adscr. Escuela de Enfermería	162	142	-20	-12,35
Total Centros adscritos	443	405	-38	-8,58
TOTAL	25.896	25.365	-531	-2,05

Los rasgos que caracterizan la estructura de la Universidad son los que se representan en el cuadro siguiente.

CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD

Campus	Centros	Alumnos Matriculados	PAS Adscritos	PDI Adscritos	Variación %	
					Alumnos	PDI
Ejercicio 2004						
Facultades	11	15.989	267		-0,94	
ETS	5	7.574	89		-1,07	
E.U y E.U.P	1	612	14		-1,80	
Departamentos	41		78	1.894		-0,95
I.E.U.P.						
C.E.N.P.						
C.O.T.P.		3.047	2		-15,75	
Ejercicio 2005						
Facultades	11	15.839	265			
ETS	5	7.493	103			
E.U y E.U.P	1	601	14			
Departamentos	41		78	1.876		
I.E.U.P.						
C.E.N.P.						
C.O.T.P.		2.567	3			

ETS: Escuelas técnicas y Politécnicas Superiores
 E.U y E.U.P.: Escuelas Universitarias y Escuelas Universitarias Politécnicas
 I.U.E.P.: Institutos Universitarios de Investigación propios
 C.E.N.P.: Centros de Enseñanza no Presencial
 C.O.T.P.: Centros Obtención Títulos Propios

El total de alumnos de la Universidad, en el año 2005 asciende a 25.365 El 98% corresponde a la enseñanza presencial de titulaciones oficiales, con 24.960, y el resto a los de los centros adscritos, con 405 alumnos.

3.b) Departamentos

El número de departamentos existentes a 31.12.2005 en la Universidad asciende a 41.

Al frente de cada departamento se encuentra el consejo de departamento. En el año 2005, el total de personas que formaban parte de los consejos de departamentos ascendían a 1.542 lo que da una media de 38 personas por consejo de departamento.

PERSONAS EN LOS CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

	2004	2005
PDI	1.350	1.368
PAS	64	60
Alumnos	80	114
TOTAL	1.494	1542

3.c) Gerencia

La Gerencia de la Universidad de Extremadura está constituida por 8 unidades:

- Administración.
- Contabilidad y presupuesto.
- Gestión económica.
- Contratación y patrimonio.
- Recursos humanos.
- Fundación biblioteca Alonso Zamora Vicente.
- Unidad técnica de obras.
- Gabinete jurídico.

Durante el ejercicio 2005 no existían organigramas y tampoco contaba la gerencia con manuales o normas de procedimiento.

En cuanto a la descentralización bancaria de la Universidad, el número de unidades que gestionan cuentas bancarias es:

DESCENTRALIZACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS

	Total
Nº Unidades	77
Nº TOTAL de cuentas	184
Nº de cuentas sin movimientos	2
Importe saldos (miles de euros)	4.305

3.d) Organismos dependientes y/o participados por la Universidad

- Fundación Alonso Zamora Vicente

La Universidad de Extremadura participa en la dotación fundacional de la Fundación Alonso Zamora Vicente, cuya escritura de constitución data de 11.07.1989. Los fines de la fundación son la conservación de la biblioteca, vincularla a la Universidad, así como organizar actividades culturales, concursos, premios, etc. La biblioteca fue inaugurada en 1990 con los fondos pertenecientes al profesor Alonso Zamora Vicente y está especializada en lengua y literatura.

La dotación fundacional y su distribución en miles de euros es:

Universidad de Extremadura	18
Consejo Social Universidad de Extremadura	6
Diputación Provincial de Cáceres	72
Junta de Extremadura	72
Asamblea de Extremadura	18
Ayuntamiento de Cáceres	72
D.G. del libro y bibliotecas	24
	<hr/> 282

Junto a esta participación económica, existe un alto control institucional al ser el Presidente de la Fundación el rector de la Universidad y el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras ejerce de Presidente de la Junta rectora de la Fundación y Secretario del Patronato.

El presupuesto de la Fundación, en el año 2004 y 2005, ascendió a 35 y 30 mil euros respectivamente, de los cuales 11 mil euros han sido aportados cada ejercicio por la Universidad de Extremadura en concepto de subvención.

El personal que presta sus servicios en la Biblioteca pertenece a la Diputación de Cáceres al igual que los recursos materiales. No utiliza recursos de la Universidad.

No existen informes de auditoría, sólo la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos de la Fundación, que cada año remite la Universidad para formalizar el expediente de gasto referente a la subvención. No consta en este Tribunal la rendición de cuentas a la que está obligada por ser una fundación autonómica.

No hay avales por parte de la Universidad a la Fundación.

- UNIVEST, Sociedad Gestora de Entidades de capital Riesgo, S.A.

La adquisición de la sociedad a la que se ha hecho referencia anteriormente en el apartado IV.B.1.b, tiene las siguientes características:

— Es una sociedad gestora de Capital-riesgo (la «Sociedad Gestora»), autorizada, inscrita y supervisada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la «CNMV») con fecha 29 de julio de 2005, cuyo objeto social principal es la administración y gestión de fondos de Capital-riesgo y de activos de sociedades de capital-riesgo.

— El domicilio social está ubicado en Edificio Cactus, Campus Universitario Sur, s/n, de Santiago de Compostela.

3.e) Autonomía y planificación

- Estrategia y planificación.

En el año 2005 la Universidad no tenía un Plan Estratégico ni realizaba tareas en materia de planificación estratégica, con horizonte plurianual, de las actividades de enseñanza, de investigación o de integración con el entorno.

- Autonomía financiera.

En el ejercicio 2005 no existía ningún contrato programa en la Universidad de Extremadura.

- Precios públicos.

Esta función se desarrolla a través del capítulo 4 (artículos 25 a 37) de las normas de ejecución presupuestaria aprobadas por el Consejo Social.

La determinación de los precios públicos es competencia de los directores de cada servicio o unidad; mientras que son competencia del gerente fijar los precios públicos por el uso de los locales de la Universidad para actividades extra-académicas, las tarifas por el servicio de bibliotecas, los derechos de examen, los precios de los estudios conducentes a certificados y títulos propios.

Para la fijación de cada uno de los precios públicos existen estudios previos que se proponen al Vicerrectorado para su remisión al Consejo de Gobierno y posterior aprobación por parte del Consejo Social.

- Evaluación y control.

Esta función está regulada en los artículos 143 a 146 de los Estatutos. La Unidad Técnica de Evaluación de

la Calidad, que depende del Vicerrectorado de Docencia e Integración Europea, es responsable de diseñar, gestionar y evaluar los resultados de las evaluaciones que constituyen el mecanismo de control de esta función.

La encuesta de evaluación del profesorado es el instrumento de la evaluación y tiene como objetivo reconocer los aspectos positivos e identificar los susceptibles de mejora. Con los resultados se realiza un informe individual y confidencial sobre cada profesor y cada una de las asignaturas que imparte. Asimismo, se realizan informes por departamentos, centros y el conjunto de la Universidad, que se remite respectivamente a la dirección del departamento, decanato y comisión de evaluación.

Para el colectivo PDI, el programa de evaluación de la docencia vigente durante el año 2005 fue aprobado el 11.02.2003. Para el PAS se encontraba pendiente de desarrollo el Estatuto Básico de Empleo Público de la Comunidad Autónoma para su aplicación a la Universidad.

4) Gestión de personal

En términos generales y de conformidad con el contenido de los títulos IX y X de la LOU, los RR.HH. de las UUPP se agrupan en: Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS), cada uno de ellos con sus propias particularidades en cuanto a los regímenes jurídicos y económicos.

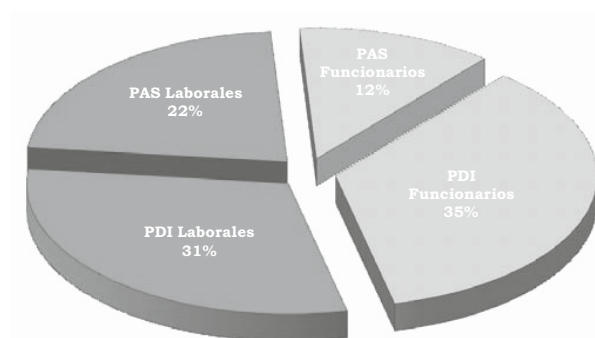
En ambos grupos coexiste el personal funcionario con el laboral contratado a lo que cabe añadir la existencia de personal becario de las convocatorias propias de la Universidad y de otros organismos, así como los becarios cuya contratación tiene su origen en la investigación que gestiona la Universidad.

Además, a las universidades acuden, cada uno con su propio estatuto y de distintas nacionalidades, un número significativo de conferenciantes, directores de seminarios y de otras acciones docentes.

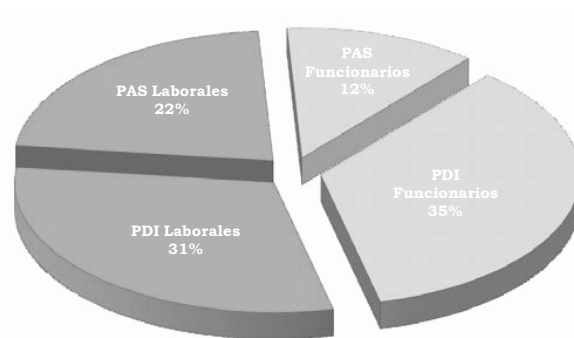
Los recursos humanos de que dispone la universidad a 31 de diciembre de 2004 y 2005 ascienden a un total de 2.742 y 2.792 personas, respectivamente.

En el cuadro siguiente figura la estructura de personal de la Universidad clasificados según la actividad que desarrollan:

NÚMERO DE PERSONAS	Personal Docente e Investigador			Personal Administración y Servicios			TOTAL
	Funcionarios	Laborales	Total	Funcionarios	Laborales	Total	
Ejercicio 2004							
Administración - Estructura				290	273	563	563
Servicios auxiliares o complementarios				43	264	307	307
Investigación							
Departamentos		967	833		72	72	1.872
Total		967	833	333	609	942	2.742
Ejercicio 2005							
Administración - Estructura				288	284	572	572
Servicios auxiliares o complementarios				48	262	310	310
Investigación							
Departamentos		983	853		74	74	1.910
Total		983	853	336	620	956	2.792



Año 2004



Año 2005

Al finalizar el ejercicio 2005 un total de 1.910 personas estaban adscritas a la función docente frente a las 1.872 que lo estaban en el ejercicio 2004, distribuidas entre los 41 departamentos de la misma.

Con dedicación exclusiva a la función administrativa y gestora, a la que designamos no docencia, estaban adscritas en el mismo periodo un total de 870

y 882 personas, en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente.

Como puede observarse en el cuadro siguiente, la variación de estos colectivos en el periodo 2002 al 2005, presenta tasas de reducción anuales acumuladas del 2,4%, correspondiendo a una tasa superior la del colectivo de PDI, con una tasa negativa del 2,7%.

EVOLUCIÓN DE LOS COLECTIVOS PAS Y PDI

(a 31 de diciembre)

Personal	EJERCICIO				TACA%
	2002	2003	2004	2005	
PDI	1.993	1.896	1.800	1.836	(2,7)
PAS	1.014	1.012	942	956	(1,9)
TOTAL	3.007	2.908	2.742	2.792	(2,4)
PDI/PAS	1,97	1,80	1,91	1,92	

El cuadro siguiente muestra la evolución en el periodo 2002/05, en función del régimen jurídico, del personal al servicio de la Universidad.

EVOLUCIÓN DEL CONJUNTO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y CONTRATADO
(a 31 de diciembre)

Colectivo PDI + PAS	Ejercicio				TACA%
	2002	2003	2004	2005	
Funcionarios	1.253	1.317	1.300	1.319	1,7
Índice	100	105	104	105	
Laborales	1.754	1.591	1.442	1.473	(5,7)
Índice	100	91	82	84	
Relación Func/Labor	0,91	0,83	0,90	0,91	

Se mantiene la tendencia, sin fluctuaciones significativas, a favor de la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario que, en el año 2005, representa el 47% del total cuando, en el 2002, era del 42%.

4.a) Personal de Administración y Servicios (PAS)

El régimen jurídico aplicable al PAS de las UUPP viene establecido en el art. 73 de la LOU.

La evolución experimentada por este personal a lo largo del período 2001/2004 figura en el cuadro siguiente. El número no ha experimentado aumentos apreciables en el periodo y la relación entre laborales y funcionarios se inclina, ligeramente, hacia estos últimos.

EVOLUCIÓN DEL PAS, FUNCIONARIO Y LABORAL

(a 31 de diciembre)

PAS	Ejercicio				TACA%
	2002	2003	2004	2005	
Funcionarios	346	348	333	336	(1,0)
Laborales	668	664	609	620	(2,5)
Total	1.014	1.012	942	956	(1,9)
Índice	100	100	93	94	
Relación func/labor	0,52	0,52	0,55	0,54	

Las condiciones básicas de trabajo y de régimen retributivo del PAS laboral se regulan por el convenio colectivo en vigor y por una serie de acuerdos posteriores entre la Universidad y las representaciones sindicales que serán analizados más adelante [apartado 4.d.C)].

4.b) Personal Docente e Investigador (PDI)

De conformidad con la vigente LOU (art.47) el personal docente e investigador (PDI) de las UUPP está integrado por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y por personal contratado, cuyo número total

no podrá superar el 49% del total del PDI de cada Universidad.

Asimismo, en el marco de sus competencias, las comunidades autónomas regularán el régimen de personal docente e investigador contratado de la universidad.

Dentro del PDI contratado, en el ejercicios 2005 subsiste como colectivo residual a extinguir, el personal docente e investigador contratado en régimen administrativo al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU.

El colectivo PDI de la Universidad ha evolucionado tal como se indica en el cuadro siguiente:

EVOLUCIÓN DEL PDI, FUNCIONARIO Y LABORAL
(a 31 de diciembre)

PDI	Ejercicio				TACA%
	2002	2003	2004	2005	
Funcionarios	907	969	967	983	2,7
Laborales	1.086	927	833	853	(7,7)
Total	1.993	1.896	1.800	1.836	(2,7)
Índice	100	95	90	97	
Relación func/labor.	0,84	1,05	1,16	1,15	

Del cuadro se desprende que la disminución del PDI se produce en el régimen laboral.

4.c) Gastos de personal

La distribución por artículos presupuestarios del importe correspondiente a los gastos de personal recogidos en el capítulo 1 es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR ARTÍCULOS
(miles de euros)

Artículo	Ejercicio		Incremento %
	2004	2005	
Altos cargos	10	58	3,9
Personal eventual	11	44	11,4
Funcionarios	12	44.326	4,0
Laborales	13	12.432	24,3
O. personal	14	7.678	(23,1)
Total	64.538	67.571	4,7
Incentivos al rendimiento	15	1.923	7,5
Gastos sociales	16	7.925	13,3
TOTAL	74.386	78.621	5,7

El artículo 14 recoge las retribuciones al personal docente e investigador contratado en régimen administrativo al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU.

El gasto presupuestario a 31 de diciembre correspondiente al personal de la Universidad asciende 74.386 y 78.621 miles de euros en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente.

El grado de ejecución de los gastos de personal en el capítulo 1 durante los ejercicios 2004 y 2005 es del 100%.

En el cuadro siguiente y tomando como año base el 2002 se muestra, en números índices y porcentajes, la evolución tanto del presupuesto total de gastos y obligaciones reconocidas de la Universidad, como la del correspondiente a los gastos de personal, así como el porcentaje de estos gastos sobre el total del presupuesto.

EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DE LOS GASTOS DE PERSONAL
(miles de euros)

Índice	Ejercicio				TACA%
	2002	2003	2004	2005	
Total Presupuesto	91.745	98.418	101.957	108.377	
Gasto Personal (Cap.1)	67.878	71.403	74.386	78.621	5,0
Índice gastos personal	100	105	110	116	
% Personal/Presupuesto	74	73	73	73	

El aumento de gastos de personal en el período 2002/2005 ha sido del 15,8% que corresponde a una tasa anual de crecimiento acumulada del 5,0%.

La autorización de los gastos de personal por la Junta de la Comunidad Autónoma se hizo por un importe global en el ejercicio 2004 de 63.073 miles de euros, de los que 47.159 corresponden al personal docente e investigador (PDI) y 15.914 miles de euros a administración y servicios (PAS). En el ejercicio 2005, estos costes ascienden a 68.724 miles de euros, correspondiendo al PDI 50.972 miles de euros y 17.752 miles de euros al PAS.

En dicha autorización de costes no se incluye ni la Seguridad Social, ni las partidas procedentes de las instituciones sanitarias correspondientes para financiar las plazas vinculadas. En el cuadro siguiente figura el desglose de dichas partidas que, deducidas de las obligaciones reconocidas en el capítulo 1, suponen una cantidad inferior a la autorizada.

	Ejercicio	
	2004	2005
Obligaciones Reconocidas (Cap 1)	74.386	78.621
(-) Cargas sociales	7.891	8.962
(-) Prestaciones sociales	34	20
(-) Financiación plazas vinculadas	833	921
(-) Complemento autonómico	3.145	--
Total	62.483	68.718
Autorizado Junta	63.073	68.724

4.d) Instrumentos de gestión

A) Plan estratégico

La Universidad carece de un Plan estratégico en los ejercicios de referencia.

En 2004 no existían políticas ni planes de actuación concretos en relación con el PAS, actualizándose su plantilla en función de las necesidades que surgen de la gestión durante el curso académico. En el año 2005 se llevó a cabo una asesoría técnica, previa licitación pública, para la realización de una consultoría de gestión de la Universidad. Como consecuencia de ello, previa negociación con las organizaciones sindicales de los criterios básicos para la fijación de la estructura orgánica de la Gerencia, el Consejo de Gobierno aprobó unas líneas de actuación en materia de recursos humanos.

En relación con el PDI, desde 1997 existe un documento denominado «Documento de Plantilla del Profesorado» que permite la estimación de la carga docente y su planificación, por cursos académicos, se recogen en el Plan de Ordenación Docente (POD) del curso siguiente. No obstante, no existe un procedimiento establecido que permita el seguimiento de lo plasmado en el POD, por lo que no se efectúa su control.

Estas carencias impiden evaluar, en primer lugar, si las acciones en relación con la gestión de los RRHH puestas en marcha a lo largo de cada ejercicio respon-

den a necesidades relacionadas con los datos procedentes de la actividad académica de la Universidad, de forma que permitan valorar sus resultados en función de un calendario de aplicación. Asimismo, tampoco permite prever, valorar ni controlar el grado de incidencia que corresponde a los distintos factores que pueden afectar a la evolución e incremento de los gastos de personal.

B) Organización de la gestión de personal

La normativa vigente atribuye al Rector las facultades de dirección, gobierno y gestión de la Universidad (art. 20.1 de la LOU). Asimismo, los estatutos de la Universidad le atribuyen, entre otras y además de la señalada, expresamente la jefatura del PAS, que, también de forma expresa, se delegan en el Gerente en los mismos estatutos.

En relación con el PDI, los Estatutos no mencionan atribución delegada de jefatura respecto al PDI. Existe una escritura notarial, de fecha 13 de junio de 2000, en la que se pone de manifiesto la delegación del rector de todas y cada una de sus competencias estatutarias, en siete Vicerrectores, entre las que se encuentran las relativas al PDI que recaen en el Vicerrector de ordenación Académica y Profesorado. Esta delegación ha estado vigente hasta una resolución del Rector, de 8 de abril de 2005, sobre delegación de competencias.

El servicio de RR.HH. lleva la gestión en todos los aspectos que afectan al PAS, mientras que, en lo referente al PDI, tiene competencia en la gestión administrativa, entendiéndose por tal, la elaboración de la nómina y su pago, en la medida que el resto de las funciones que afectan al PDI (elaboración del documento de referencia de plantilla, gestión de la promoción del profesorado y de carrera docente del mismo, así como la formalización de los contratos) competen al Rector, y por delegación del mismo al Vicerrectorado de Profesorado y Departamentos (en su denominación actual).

C) Negociación colectiva

A 31 de diciembre de 2005, el régimen retributivo del PAS laboral de la Universidad, así como el de sus condiciones de trabajo se regulan por el convenio colectivo de ámbito interuniversitario, aprobado mediante Resolución de 28 de septiembre de 1998 (BOE de 23 de octubre de 1998), de la Dirección General de Trabajo, y del que esta universidad ha sido una de las partes que inicialmente lo concertaron. Dicho convenio fue concertado con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2000 prorrogable de año en año, «si no mediara denuncia expresa de cualquiera de las partes firmantes», hecho que no se ha producido. No obstante lo anterior, las condiciones económicas y retributivas han sido negociadas anualmente a partir de dicha fecha, de conformidad con lo establecido al efecto en el mencionado convenio.

D) Relación de Puestos de Trabajo

El establecimiento y modificación de RPT, entendidas éstas dentro de la definición que de las mismas hace la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública y disposiciones posteriores concordantes, forma parte de los elementos que configuran la autonomía universitaria (art. 2.i de la LOU), viniendo obligadas las universidades, a incluirlas junto con el estado de gastos corrientes, sin distinción alguna entre las que corresponden al personal docente e investigador y al no docente (art. 81.4 de la LOU).

La Universidad ha elaborado la RPT del colectivo PAS, en la que de forma conjunta se recogen los puestos correspondientes al personal funcionario y laboral del citado colectivo. Ha sido aprobada por resolución del Rector, de 11 de junio de 1997, en ejecución del acuerdo del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, de 28 de abril de 1997. Desde su aprobación esta RPT ha sido objeto de diversas modificaciones, siendo la última dentro del alcance temporal de esta fiscalización, de fecha 7 de abril de 2005. Su elaboración no fue precedida de los estudios previos en relación con las necesidades de sus efectivos, llevándose a cabo las sucesivas modificaciones mediante la inclusión de nuevos puestos de trabajo o, en su caso, la alteración de los establecidos, en función de las necesidades que surjan en cada momento, las cuales se someten a los órganos representativos del personal y, finalmente, al Consejo de Gobierno de la Universidad.

No se ha acometido la elaboración de la RPT correspondiente al PDI, por lo que, además de no cumplir el mandato legal al efecto, la Universidad no cuenta con la utilidad que este instrumento pone al alcance de la gestión en materia de RR.HH.

E) Control del Personal

Al finalizar el ejercicio 2005 la información que al efecto ha sido examinada revela la aplicación de un mecanismo de control sobre los colectivos PAS y PDI, consistente en «partes de firma», generalmente así denominados por la Universidad, cuya finalidad es el control de asistencia a clases del PDI. Dichos partes deben ser recogidos por los equipos de los respectivos decanatos al efecto de controlar las ausencias producidas e informar de ellas al decano de cada centro, en primera instancia y, posteriormente, al Vicerrectorado de Profesorado y Departamentos.

En cuanto al PAS se refiere, los citados partes están expuestos a la firma en cada unidad administrativa, controlada por los correspondientes responsables quienes deben informar mensualmente a la Gerencia sobre las incidencias producidas.

En consecuencia, el sistema adoptado por esta Universidad para el control de su personal no garantiza de

forma objetiva la presencia del mismo dentro del horario fijado por la Institución, lo que compromete, además, la elaboración de aquellos datos necesarios para garantizar las compatibilidades del PDI en el desempeño de las funciones de docencia e investigación, especialmente la investigación vinculada a los proyectos del art.83 de la LOU en los casos que proceda, así como el control y seguimiento del absentismo.

5) Costes

La Universidad no dispone de un sistema de contabilidad analítica que permita obtener información relativa a los costes en el ejercicio 2005. La información que a continuación se expone es una estimación, resultado de los trabajos de fiscalización, que puede ser de utilidad a los objetivos previstos en el presente informe.

5.a) Coste de la Universidad

La estimación del coste de la Universidad en el ejercicio 2005, arroja la cifra de 107.474 miles de euros.

Esta cifra ha sido estimada a partir de dos tipos de costes:

— Costes de funcionamiento obtenidos de la liquidación presupuestaria de la Universidad.

— Costes calculados en base a datos contables de la Universidad.

(miles de euros)

COSTES del PRESUPUESTO	
1 - Gastos de personal	78.621
2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	11.614
4 - Transferencias corrientes	1.512
6 - Inversiones reales (solo investigación)	7.902
	99.649
COSTES CALCULADOS	
Coste financiero	7.825
Coste de depreciación	
	7.825
TOTAL	107.474

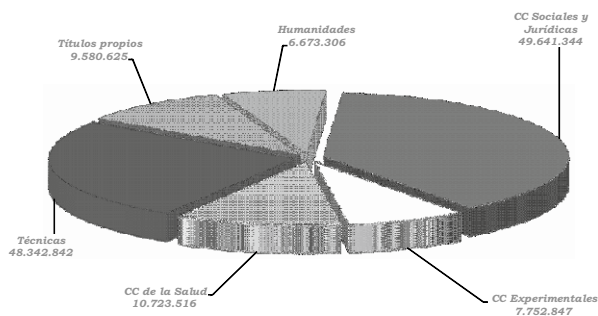
Estas cifras han sido asignadas a las dos actividades fundamentales que realiza la Universidad:

(miles de euros)

Coste de la ENSEÑANZA	99.185
Coste de la INVESTIGACIÓN	9.289

5.b) Coste de la Enseñanza

Centrándonos en el coste de la actividad de enseñanza, el coste de cada una de las ramas de enseñanza oficial, calculados mediante la aplicación de diversos portadores de coste y excluyendo la proporción de costes imputables a la enseñanza no presencial, alcanza los siguientes valores:



Coste de la enseñanza por ramas

La enseñanza oficial presenta dos niveles perfectamente diferenciados, 1º y 2º ciclo y 3.º ciclo, que es necesario tratar por separado en este estudio de costes:

COSTE DE LA ENSEÑANZA OFICIAL

(miles de euros)

Ramas	1º y 2º ciclo	3º ciclo	Total
Humanidades	6.523	150	6.673
CC Sociales y Jurídicas	37.588	331	37.919
CC Experimentales	7.648	105	7.753
CC de la Salud	10.567	157	10.724
Técnicas	25.453	83	25.536

1º y 2º ciclo: 1º ciclo, 1º y 2º ciclo y solo 2º ciclo

5.c) Indicadores de coste

Con base en los datos obtenidos en el apartado anterior, es posible establecer una serie de indicadores en esta materia sobre los distintos aspectos de la enseñanza proporcionada por la Universidad.

El coste del crédito impartido por ramas de enseñanza revela que los más costosos son los impartidos en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas:

COSTE DEL CRÉDITO IMPARTIDO

(en euros)

Humanidades	2.141
CC Sociales y Jurídicas	4.121
CC Experimentales	1.695
CC de la Salud	1.277
Técnicas	2.663

El coste medio del crédito impartido en la Universidad en el ejercicio 2005 es de 2.567 euros.

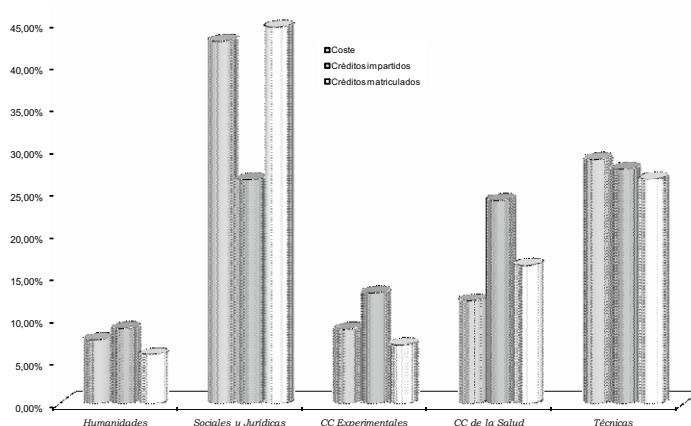
El coste del crédito matriculado para la enseñanza de 1.º y 2.º ciclo más elevado corresponde a la rama Humanidades:

COSTE DEL CRÉDITO MATRICULADO

(en euros)

Humanidades	67
CC Sociales y Jurídicas	50
CC Experimentales	65
CC de la Salud	38
Técnicas	57

Las proporciones de créditos matriculados, créditos impartidos y costes por ramas de enseñanza se comportan según el siguiente gráfico:



Coste crédito matriculados, impartidos y por ramas

El coste por curso de un alumno equivalente a curso completo más elevado corresponde a Ciencias Experimentales seguido de Humanidades.

Ramas	1 ^{er} ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
CC de la Salud	10.627	18.590	
Técnicas	21.280	25.368	15.170

COSTE POR CURSO DEL ALUMNO EQUIVALENTE A CURSO COMPLETO

(en euros)

Ramas	1º y 2º ciclo	3 ^{er} ciclo
Humanidades	4.221	932
CC Sociales y Jurídicas	3.417	824
CC Experimentales	4.233	857
CC de la Salud	3.028	611
Técnicas	4.214	976

El coste por curso de un alumno de Títulos propios se estima en 3.541 euros.

El coste del curso asociado al profesor equivalente más elevado es el de Ciencias Sociales y Jurídicas. La explicación debe buscarse en el gráfico anterior (costes y créditos impartidos):

(en euros)

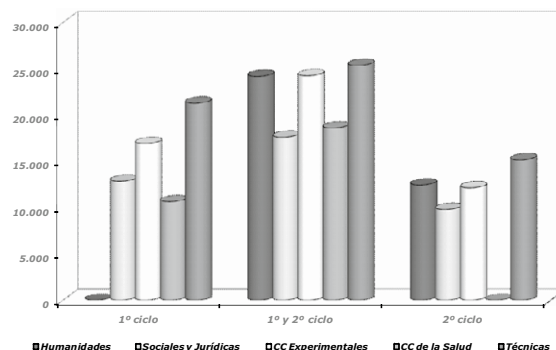
Humanidades	42.406
CC Sociales y Jurídicas	81.258
CC Experimentales	34.360
CC de la Salud	30.632
Técnicas	57.432

En base al periodo medio de estudios correspondiente al curso 05/06, el coste del titulado sería:

(en euros)

Ramas	1 ^{er} ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades		24.186	12.452
CC Sociales y Jurídicas	12.850	17.600	9.808
CC Experimentales	16.930	24.252	12.147

De forma gráfica:



Coste del titulado

D) Contratación

Como se puede apreciar en el cuadro siguiente los contratos de suministros son los más significativos en número, 64,9% y 56% del total en 2004 y 2005 respectivamente, ya que, en cuanto a importes, los que han sido más elevados han resultado los de consultoría, asistencia y servicios, que han totalizado el 77,9% en 2004 y 49,3% del total contratado en 2005.

Como procedimiento de adjudicación, el negociado es el más relevante con un 83,3% y 58,7% del total de contratos, en los ejercicios 2004 y 2005 respectivamente; en cuanto al importe es el concurso con el 83,7% del importe total contratado, en el ejercicio 2004 y el abierto con el 83,4% en el 2005.

CONTRATACIÓN
(miles de euros)

TIPO	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005	
	Nº contratos	Importe	Nº contratos	Importe
Obras	8	359	10	1.473
Suministros				
- Revistas y libros	5	314	2	51
- Informática	6	555	3	275
- Equipos de investigación	19	686	22	3.466
- Equipos de docencia	2	67	2	112
- Otros	16	11	13	27
Suma de Suministros	48	1.633	42	3.931
Gestión de servicios públicos	--	--	--	--
Consultoría, asistencia y servicios	18	7.042	23	5.246
Total	74	9.034	75	10.650

(miles de euros)

Procedimientos	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005	
	Número	Importe	Número	Importe
ABIERTO	12	1.477	31	8.878
RESTRINGIDO				
NEGOCIADO	62	7.557	44	1.772
TOTAL	74	9.034	75	10.650

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39.1 de la LFTCu, se han seleccionado dos contratos de obras adjudicados mediante concurso de precios superiores a 300.506 euros, así como tres contratos de suministros y dos contratos de servicios adjudicados también por concurso con precios superiores a 150.253 euros. El importe total de estos contratos asciende a 5.496 miles de euros y es representativo del 100% de los contratos adjudicados en el ejercicio fiscalizado con precios superiores a los previstos en el mencionado artículo.

Junto con los contratos, que se relacionan en el Anexo 6, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, aunque, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

1) Procedimiento de contratación

1. Justificación de la necesidad de los contratos

En general, en los contratos examinados, las justificaciones de la necesidad para el Servicio público están

redactadas en unos términos excesivamente genéricos e imprecisos, por lo que no pueden considerarse adecuadas a los efectos de lo dispuesto en los artículos 13 del TRLCAP y 73.2 del RGLCAP.

Concretamente, y a este respecto, como motivación de las obras de reforma en los edificios de Física, Química y aulario de la Facultad de Ciencias (contrato número 3 del Anexo 6) se invoca que «la antigüedad de los citados edificios y el uso diario de los mismos, ha producido un deterioro en las instalaciones», sin mayor concreción.

Por otra parte, en el expediente del contrato de servicio de limpieza de los edificios de la Universidad (número 1 del Anexo 6) aunque se invoca, sin concretarse, la insuficiencia de los medios personales y/o materiales propios de la Universidad para satisfacer las correspondientes necesidades, no se justifica la conveniencia de no ampliación de los mismos, requisito previo necesario establecido en el artículo 202.1 del TRLCAP y cuya omisión es particularmente improcedente en este caso habida cuenta de la reiteración, periodicidad y permanencia del servicio contratado¹.

¹ Precisamente, son las alegadas «razones económicas» las que no se han aclarado ni demostrado a este Tribunal.

2. Publicidad y concurrencia

a) El contrato de suministro de equipo multiuso para la realización de ensayos tribológicos en materiales (número 6 del Anexo 6) fue adjudicado mediante un procedimiento negociado sin publicidad ni concurrencia mínima de ofertas.

Sin embargo, no se ha aportado un documento oficial que acredite fehacientemente que el adjudicatario del mencionado contrato fuera el único capaz de realizar las prestaciones objeto del mismo, circunstancia invocada por el órgano de contratación para la adjudicación del contrato mediante este procedimiento excepcional, por lo que no se ha justificado la utilización del mismo; habiéndose remitido únicamente a estos efectos un informe evacuado por el investigador interesado en la compra del equipo.

b) En los expedientes correspondientes a los contratos números 2, y 6 del Anexo 6, no constan las preceptivas publicaciones de las resoluciones de adjudicación en diarios oficiales (artículo 93.2 del TRLCAP).

c) Criterios de adjudicación de los contratos y valoraciones de ofertas.

— En los PCAP de los contratos que figuran en el siguiente cuadro, no se estableció la forma o el método de valoración de algunos criterios de adjudicación ni de asignación de las puntuaciones de los correspondientes baremos, lo que resulta contrario a los principios de transparencia, publicidad y objetividad, rectores de la contratación pública:

N.º	Objeto y ponderación total de criterios	Criterios y ponderación relativa
1	Servicio de limpieza (100)	— Relación de medios materiales y técnicos (10) — Garantía superior al plazo señalado en el PCAP (12) — Mantenimiento (8) — Mejoras en la solución proyectada (7)
3	Remodelación de instalaciones de media tensión (100)	— Mejoras en la ejecución del contrato (6) — Memoria de trabajos a ejecutar (4) — Marca, modelo, documentación y catálogos de materiales a instalar (2) — Organigrama personalizado y recursos humanos asignados a la instalación (2,5) — Recursos materiales asignados a la obra (2,5)
5	Equipamiento para el Instituto del Cerdo Ibérico (100)	— Características técnicas del material ofertado y mejoras (50)

— En los Pliegos de los contratos números 5 y 7 del Anexo 6, los criterios de adjudicación de los respectivos concursos no se hallan indicados por orden decreciente de importancia, contra lo dispuesto en el artículo 86.2 del TRLCAP. No obstante, en el PCAP del contrato de un seguro de vida colectivo para el personal de la Universidad, los criterios aparecen precedidos de adjetivos numerales ordinales, de lo que podría inferirse una ordenación implícita de la diferente importancia de los mismos.

— En los concursos examinados, los baremos para la valoración de los precios de las ofertas establecidos en los correspondientes PCAP no se utilizaron en toda su extensión sino que, mediante la aplicación de diversas fórmulas, se redujeron los márgenes de las puntuaciones otorgadas entre las ofertas más caras y las ofertas más económicas, como puede observarse en el siguiente cuadro:

Cto. N.º	Objeto	Baremo Precio (PCAP)	Oferta más económica (puntos)	Oferta más cara (puntos)	Diferencia (puntos)
1	Servicio de limpieza en los edificios de la Universidad.	5	5	4,79	0,27
3	Obras de reformas en los edificios de Física, Matemáticas y aulario de Ciencias.	5	5	3,09	1,91
4	Remodelación de las instalaciones de media tensión en el campus universitario.	50	50	45	5
5	Equipamiento para el Instituto Universitario del Cerdo Ibérico – Lote 1.	4	4	3,93	0,07
7	Seguro colectivo de vida para el personal de la Universidad.	35	35	30,10	4,90

Como puede observarse y como consecuencia de estas valoraciones, las bajas ofertadas tuvieron una relevancia significativamente menor de la que habría resultado si se hubieran otorgado las máximas puntuaciones de los respectivos baremos a las ofertas más económicas y las mínimas a las ofertas más caras. Por consiguiente, esta actuación no es conforme con el principio de economía en la gestión de fondos públicos.

— La valoración de las ofertas presentadas en la licitación de los contratos del servicio de limpieza en los edificios de Física, Matemáticas y aulario de Ciencias (números 1 y 3 del Anexo 6) es particularmente deficiente porque únicamente figura en unos cuadros de puntuaciones sin motivar.

Esta observación es parcialmente aplicable al contrato de suministro de equipamiento para el Instituto Universitario del Cerdo Ibérico, Lote 1 (número 5 del Anexo 6) ya que, aunque en este caso consta un informe técnico con valoraciones sobre las características técnicas y las mejoras de las ofertas, no figura, sin embargo, en dicho informe la valoración del incremento del tiempo de garantía, criterio que también se había establecido en el correspondiente PCAP.

— En el informe de valoración de ofertas de la contratación de un seguro de vida colectivo para el personal de la Universidad (número 7 del Anexo 6), algunos criterios selectivos y sus correspondientes baremos fueron objeto de desglose en otros criterios y baremos más específicos, no previstos en el PCAP. Esta actuación no es conforme con los principios de publicidad y transparencia, rectores de la contratación pública, ya que es en el PCAP donde deben establecerse con precisión y claridad todos los criterios de adjudicación y la forma de valoración de cada uno de ellos para que puedan ser conocidos por las empresas interesadas en las licitaciones, a fin de que puedan preparar sus ofertas en coherencia con los requisitos específicos y las necesidades reales de la Administración contratante (artículos 86 del TRLCAP y 67 del RGLCAP).

Además, el informe de valoración consiste en unos cuadros de puntuaciones sin motivar aunque, en un acta de la Mesa, figuran unas explicaciones muy escuetas respecto al reparto de la puntuación del criterio de adjudicación «mejoras en capitales y garantías aseguradas».

3. Otras actuaciones de las Mesas de contratación

— El certificado de ofertas recibidas en la licitación del contrato de obras de reforma en los edificios de Física, Matemáticas y aulario de la Facultad de Ciencias (número 3 del anexo 6) es de fecha posterior a la del acta de la Mesa de contratación en la que se produjo la apertura de las proposiciones de los licitadores (sobres A y B), la valoración de las mismas e, incluso, la propuesta de adjudicación del contrato. Se aprecia, por tanto, una contravención de lo dispuesto en el artículo 83 del

RGLCAP, a cuyo tenor la Mesa debe comenzar el acto de apertura de las proposiciones dándose lectura al anuncio y procediéndose seguidamente al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los datos que figuren en el certificado extendido por el jefe de la oficina receptora de las mismas.

— En los contratos examinados y adjudicados por concurso (números 1, 3, 4, 5 y 7 del Anexo 6), no consta la celebración de un acto público para invitar a los licitadores a exponer las observaciones o reservas contra las determinaciones por las Mesas de las proposiciones a favor de las cuales formularían las propuestas de adjudicación de los contratos, contraviniéndose de este modo lo establecido en el artículo 87.1 del RGLCAP.

2) Ejecución de los contratos

1. Contratos de obras

a) El contrato de obras de reforma en los edificios de Física, Matemáticas y aulario de la Facultad de Ciencias (número 3 del Anexo 6) se formalizó el 2 de septiembre de 2005 con un precio de 694.185 euros y un plazo de tres meses y medio. El 23 de septiembre de 2005, se levantó el acta de comprobación del replanteo y de inicio de la ejecución de las obras. Por consiguiente, en coherencia con el plazo del contrato y la fecha de inicio de la ejecución, las obras deberían haber terminado en enero de 2006.

Sin embargo, la última certificación ordinaria de ejecución de obras es de febrero de 2006, lo que implica un mes de retraso sobre el plazo y una desviación temporal del 28,5%, sin que conste la previa concesión de prórrogas o la declaración de suspensión de las obras ni la imposición al contratista de las sanciones por demora previstas en el artículo 95 del TRLCAP.

Esta demora es particularmente incongruente con las razones que se invocaron para la declaración de tramitación urgente del respectivo expediente, a cuyo tenor la reforma de los edificios debía estar finalizada «lo antes posible, especialmente el aulario, para la iniciación del próximo curso académico» y con la adjudicación del contrato mediante concurso a un licitador que había ofrecido una reducción de un mes y medio del plazo de ejecución y en consideración expresa a dicha circunstancia, entre otras; circunstancia que, a mayor abundamiento, había sido invocada también para la elección del concurso como forma de adjudicación del contrato.

b) El contrato de obras de remodelación de las instalaciones de media tensión en el campus universitario de Badajoz (número 4 del Anexo 6) se formalizó el 13 de diciembre de 2005 con un precio de 315.838 euros y un plazo de un mes y medio. El 10 de enero de 2006, se levantó el acta de comprobación del replanteo y de inicio de la ejecución de las obras, por lo que, en coherencia con el plazo del contrato y la fecha de inicio de la ejecución, las obras deberían haber terminado en febrero de 2006.

Sin embargo, la última certificación ordinaria de ejecución de obras es de abril de 2006, lo que implica dos meses de retraso sobre el plazo y una desviación temporal del 133%, sin que conste la previa concesión de prórrogas o la declaración de suspensión de las obras ni la imposición al contratista de las sanciones por demora previstas en el artículo 95 del TRLCAP.

Este retraso es especialmente incongruente con el hecho de haberse adjudicado el contrato a un licitador que había ofrecido una reducción de quince días del plazo de ejecución previsto en el correspondiente PCAP y en consideración expresa a dicha circunstancia, entre otras; circunstancia que también había sido invocada para la elección del concurso como forma de adjudicación del contrato.

2. Contratos de suministro

No se ha remitido el acta de recepción, expresamente requerida, del contrato de adquisición y puesta en marcha de un sistema de gestión académica corporativo para la Universidad (número 2 del Anexo 6); documento que debió expedirse, preceptivamente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 110.2 y 185.3 del TRLCAP y cuya omisión implica la falta de acreditación de la correcta y completa ejecución del contrato.

Con respecto al contrato de suministro de equipo multiuso para la realización de ensayos tribológicos en materiales (número 6 del Anexo 6), formalizado el 20 de julio de 2005 con un plazo de dos meses, se ha remitido un certificado de recepción de conformidad, de 8 de marzo de 2006, de cuya fecha se desprende una significativa demora de cuatro meses en la recepción con respecto al plazo de un mes previsto a tal fin en el artículo 110.2 del TRLCAP y cuyas causas no constan.

3. Contratos de servicios

Con respecto al contrato de servicio de limpieza en los edificios de la Universidad (número 1 del Anexo 6) que se formalizó el 27 de diciembre de 2004 con un precio de 3.218.475 euros y un plazo de doce meses, prorrogable por mutuo acuerdo entre las partes, no se han remitido los siguientes documentos de ejecución, expresamente requeridos:

— Valoraciones periódicas y certificaciones expedidas para el abono de los trabajos efectuados (artículo 199 del RGLCAP).

— Acta de recepción (artículos 110.2 y 213.1 del TRLCAP y 204 del RGLCAP).

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A) Conclusiones

1. La Unidad de Control Interno (UCI), depende orgánica y funcionalmente del Rector. Está constituida

por cuatro personas. No hay un desarrollo de las funciones, tampoco hay planes de actuación, ni manuales de procedimiento ni memorias anuales (apartado IV.A).

2. La Universidad no tenía un Plan estratégico ni realizaba tareas de planificación estratégica en las actividades académicas (apartado IV.C.3).

3. La memoria continúa sin incluir todos los documentos previstos en el PGCP ni con el nivel de desagregación del inicialmente aprobado (apartado IV.B).

4. Durante el ejercicio 2004 la actividad desarrollada por la Universidad se efectuó con los presupuestos prorrogados del ejercicio 2003 (apartado IV.B.1).

5. Las obligaciones reconocidas ascienden en 2004 a 101.957 miles de euros, un 4% superior al ejercicio 2003, con un grado de ejecución del 78%. En el ejercicio 2005 las obligaciones reconocidas suponen un importe de 108.377 miles de euros, que representan un grado de ejecución del 79%, con unos remanentes de crédito de 29.027 miles de euros y 28.036 miles de euros en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente (apartado IV.B.1).

6. Las obligaciones reconocidas en el período 2002/05 han aumentado a una tasa acumulada anual del 5,7% (apartado IV.B.1).

7. En el período 2002/05 la capacidad de financiación ha crecido a una tasa acumulada del 4,1% y se ha obtenido de la financiación ajena ya que la financiación propia ha disminuido a una tasa del 4,6% (apartado IV.B.1).

8. El resultado presupuestario del ejercicio 2004 ha sido negativo por importe de 5.428 miles de euros y en el ejercicio 2005 se ha obtenido un superávit de 5.395 miles de euros (apartado IV.B.1).

9. La Universidad no tiene un inventario del inmovilizado en conexión con los saldos del balance, por lo que no se puede concluir sobre su adecuado registro contable (apartado IV.B.2).

10. No dota de amortización a los elementos del inmovilizado (apartado IV.B.2).

11. En el ejercicio 2004 figuran formalizadas dos pólizas de crédito con un montante de 2.000 miles de euros cada una, canceladas a la fecha de vencimiento en el ejercicio 2005 (apartado IV.B.2).

12. El pasivo a 31.12.2005, 226.476 miles de euros, está infravalorado como consecuencia de los premios de jubilación que deberá otorgar a su personal laboral de acuerdo con un convenio colectivo (apartado IV.B.2).

13. El margen medido como diferencia entre ingresos ordinarios y gastos ordinarios es negativo, creciendo a una tasa acumulada del 6,5% (apartado IV.B.3).

14. Las plazas ofertadas por la universidad para el curso 05/06 fueron 8.473, los alumnos que ingresaron fueron 5.458, con una satisfacción de la oferta del 64%. Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Jurídicas presentan grados de satisfacción del 112% y 87%, respectivamente, lo que permite concluir que la capacidad docente de la universidad presenta un exceso con rela-

ción a la demanda en las restantes ramas, alcanzando su máximo desajuste en la rama de Humanidades, donde el grado de satisfacción es del 24% (apartado IV.C.1).

15. La evolución de los créditos impartidos pone de manifiesto una estabilidad en los últimos cuatro años, sin embargo internamente se produce un desplazamiento del esfuerzo docente desde Ciencias Experimentales y Técnicas, que se reducen un 5% y un 1%, respectivamente, hacia Humanidades que aumenta un 5% (apartado IV.C.1).

16. Los alumnos matriculados en la universidad han aumentado, en los últimos cuatro años, un 4%, sin que se aprecie sintonía con la evolución de los créditos matriculados ni de los créditos impartidos (apartado IV.C.1).

17. Los alumnos graduados han aumentado un 24% en los últimos cuatro años (apartado IV.C.1).

18. Los alumnos teóricos por grupo, sin considerar los de solo 2.º ciclo, oscilan entre los 24 de Ciencias de la Salud de 1.º y 2.º ciclo y los 90 de Ciencias Sociales y Jurídicas de 1.º ciclo. La media de alumnos equivalentes por profesor equivalente es de 15 alumnos por profesor (apartado IV.C.1).

19. El coste del crédito impartido en la Universidad se estima en unos 2.600 euros (apartado IV.C.5).

20. El coste por curso de un alumno equivalente oscila entre el de Ciencias Experimentales y Humanidades, 4.233 y 4.221 euros, y el de CC de la Salud, 3.028 euros (apartado IV.C.5).

21. El coste de un titulado de 1er ciclo, oscila entre los 10.627 euros de Ciencias de la Salud y los 21.280 euros de Técnicas. En 1.º y 2.º ciclo, el coste en Técnicas, es de 25.368 euros y en CC Sociales y Jurídicas de 17.600 euros (apartado IV.C.5).

22. En general, en los contratos examinados, las justificaciones de la necesidad para el Servicio público están redactadas en unos términos excesivamente genéricos e imprecisos, por lo que no pueden considerarse adecuadas a los efectos de lo dispuesto en los artículos 13 del TRLCAP y 73.2 del RGLCAP (apartado IV.D.2.a).

23. La forma o método de valoración de varios criterios de adjudicación no se especificó en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de algunos contratos adjudicados por concurso y las puntuaciones

otorgadas a los licitadores, en general, carecen de motivación o están insuficientemente motivadas. Las bajas económicas fueron escasamente valoradas al utilizarse fórmulas que redujeron significativamente los márgenes de las puntuaciones otorgadas entre las ofertas más económicas y las ofertas más caras. Estas actuaciones no son conformes con los principios de publicidad, objetividad y transparencia, informadores de la contratación pública, ni con el de economía en la gestión de fondos públicos (apartado IV.D.2.c).

24. En las ejecuciones de varios contratos de obras, se produjeron significativas demoras y ampliaciones de los plazos iniciales de ejecución no justificadas adecuadamente, algunas de las cuales son particularmente relevantes si se tiene en cuenta que las adjudicaciones habían recaído en licitadores que habían ofertado reducciones de los plazos y en atención, entre otras, a dicha circunstancia (apartado IV.D.3.1).

B) Recomendaciones

- La Universidad debe practicar periodificaciones en los ingresos por matrículas y por investigación.
- Sería aconsejable que la Universidad procediese a elaborar los estudios pertinentes para la adecuación de los RRHH a las necesidades reales del servicio público que presta.
- La Universidad debe adaptar sus sistemas informáticos a las necesidades de información previstas en el PGCP.
- La Universidad debería de concretar más los objetivos que persigue en la realización de la actividad investigadora, así como cuantificarlos mediante indicadores, para permitir efectuar su seguimiento y evaluación.
- Se debería implantar un sistema de contabilidad analítica que permita determinar los costes de las distintas actividades realizadas por la universidad, entre ellas la investigación.
- El sistema informático debería permitir identificar los proyectos de investigación, muchos de ellos plurianuales, para ser presupuestados mejor.

Madrid, 28 de mayo de 2009.—El Presidente,
Manuel Núñez Pérez.

ANEXOS

Universidad de Extremadura

ÍNDICE DE ANEXOS

- Anexo 1. Liquidación del presupuesto de gastos – Clasificación económica.
- Anexo 2. Liquidación del presupuesto de ingresos – Clasificación económica.
- Anexo 3. Resultado presupuestario del ejercicio.
- Anexo 4. Balance.
- Anexo 5. Cuenta del resultado económico patrimonial.
- Anexo 6. Relación de los contratos administrativos examinados (2004-2005).

Anexo 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(miles de euros)

Ejercicio 2004

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes.pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	71.595	2.809	74.404	74.386	74.242	144
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	12.891	(761)	12.130	11.494	7.237	4.257
3- Gastos financieros	1	71	72	72	72	—
4- Transferencias corrientes	1.314	385	1.699	1.340	1.154	186
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	85.801	2.504	88.305	87.292	82.705	4.587
6- Inversiones reales	22.315	20.329	42.644	14.643	10.542	4.101
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	22.315	20.329	42.644	14.643	10.542	4.101
8- Activos financieros	36	—	36	22	22	0
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	36	—	36	22	22	0
TOTAL	108.152	22.833	130.985	101.957	93.269	8.688

Ejercicio 2005

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes.pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	77.851	1.042	78.892	78.621	78.563	58
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	12.541	(212)	12.329	11.614	8.983	2.631
3- Gastos financieros	100	—	100	64	64	—
4- Transferencias corrientes	1.371	506	1.877	1.512	1.459	53
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	91.863	1.336	93.199	91.811	89.069	2.742
6- Inversiones reales	24.147	19.019	43.166	16.535	10.965	5.570
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	24.147	19.019	43.166	16.535	10.965	5.570
8- Activos financieros	36	13	49	31	31	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	36	13	49	31	31	—
TOTAL	116.047	20.367	136.414	108.377	100.066	8.312

Anexo 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(miles de euros)

Ejercicio 2004

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	Iniciales	Modificaciones netas	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.955	79	23.034	20.171	13.215		6.956
4- Transferencias corrientes	65.104	2.805	67.909	67.730	67.263		467
5- Ingresos patrimoniales	337	—	337	300	245		55
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	88.396	2.884	91.280	88.201	80.724		7.477
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—		—
7- Transferencias de capital	18.220	2.108	20.328	8.306	3.465		4.841
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	18.220	2.108	20.328	8.306	3.465		4.841
8- Activos financieros	1.536	17.841	19.377	22	—		22
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—		—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.536	17.841	19.377	22	—		22
TOTAL	108.152	22.833	130.985	96.529	84.188		12.340

Ejercicio 2005

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	Iniciales	Modificaciones netas	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.432	631	23.063	23.003	19.220		3.783
4- Transferencias corrientes	73.443	359	73.801	73.338	72.907		431
5- Ingresos patrimoniales	288	—	288	273	222		50
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	96.162	990	97.152	96.614	92.350		4.264
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—		—
7- Transferencias de capital	19.848	5.820	25.668	17.140	5.420		11.720
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	19.848	5.820	25.668	17.140	5.420		11.720
8- Activos financieros	36	13.558	13.594	19	—		19
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—		—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	36	13.558	13.594	19	—		19
TOTAL	116.047	20.367	136.414	113.773	97.770		16.003

Anexo 3

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
(miles de euros)

Ejercicio 2004

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	96.507	101.935	(5.428)
2. Operaciones con activos financieros	22	22	—
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	96.529	101.957	(5.428)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	—	—	—
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			(5.428)
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			—
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			—
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			—
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			(5.428)

Ejercicio 2005

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	113.754	108.346	5.408
2. Operaciones con activos financieros	18	31	(13)
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	113.772	108.377	5.395
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS			
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			5.395
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			—
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			—
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			—
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			5.395

Anexo 4

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

BALANCE
(miles de euros)

BALANCE	2003	2004	2005
A) INMOVILIZADO	189.825	196.090	202.767
I. Inversiones destinadas al uso general			(5)
II. Inmovilizaciones inmateriales	23.910	23.910	23.792
III. Inmovilizaciones materiales	165.888	172.153	178.940
IV. Inversiones gestionadas			
V. Inversiones financieras permanentes	27	27	40
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			
C) ACTIVO CIRCULANTE	26.652	25.607	23.709
I. Existencias			
II. Deudores	29.697	25.300	21.871
III. Inversiones financieras temporales	29		
IV. Tesorería	(3.074)	307	1.838
V. Ajustes por periodificación			
TOTAL ACTIVO	216.477	221.697	226.476
A) FONDOS PROPIOS	209.170	209.653	215.632
I. Patrimonio	123.200	123.200	123.200
II. Reservas			
III. Resultados de ejercicios anteriores	82.517	85.970	86.453
IV. Resultados del ejercicio	3.453	483	5.979
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	—	—	—
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	—	—	—
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables			
II. Otras deudas a largo plazo			
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos			
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	7.307	12.044	10.844
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables			
II. Deudas con entidades de crédito			
III. Acreedores	7.307	12.044	10.844
IV. Ajustes por periodificación			
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO			
TOTAL PASIVO	216.477	221.697	226.476

Anexo 5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(miles de euros)

	2003	2004	2005
A) GASTOS			
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	91.151	93.503	99.893
2. Transferencias y subvenciones	1.125	1.340	1.482
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	776	802	7.881
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			
c) Gastos extraordinarios			
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	776	802	7.881
B) INGRESOS			
1. Ingresos de gestión ordinaria	20.973	19.875	23.007
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	59	96	128
3. Transferencias y subvenciones	75.236	76.027	90.478
4. Ganancias e ingresos extraordinarios	237	130	1.622
a) Beneficios procedentes del inmovilizado			
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento			
c) Ingresos extraordinarios	237	130	141
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios			1.481
AHORRO/(DESAHORRO)	3.453	483	5.979

Anexo 6

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS (2004-2005)**
(miles de euros)

Núm. de Orden	Tipo de Contrato ⁽¹⁾	OBJETO DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN			
			Fecha	Procedimiento ⁽²⁾	Forma ⁽³⁾	Precio €
1	A	Servicio de limpieza en los edificios de la Universidad	20/12/2004	A	C	3.218.475
2	S	Adquisición y puesta en marcha de un sistema de gestión académica corporativo para la Universidad	10/12/2004	N	-	400.223
3	O	Reforma en edificios de física, matemáticas y aulario de la Facultad de Ciencias	30/08/2005	A	C	694.185
4	O	Remodelación en las instalaciones de media tensión en el Campus Universitario de Badajoz	21/11/2005	A	C	315.838
5	S	Equipamiento para el Instituto Universitario del Cerdo Ibérico. Lote 1	12/07/2005	A	C	182.700
6	S	Equipo multiuso para la realización de ensayos tribológicos en materiales	12/07/2005	N	-	280.912
7	A	Seguro Colectivo de Vida para el personal de la Universidad	07/10/2005	A	C	404.000

⁽¹⁾: O = Obras; S = Suministro; A = Consultoría, asistencia y servicios

⁽²⁾: A = Abierto; R = Restringido; N = Negociado

⁽³⁾: S = Subasta; C = Concurso